

CONCEJO MUNICIPALDE BAGACES

Periodo 2020-2024

Nº20-2024, ACTA DE SESIÓN ORDINARIA.

Convocada el Martes veintiséis de Marzo del Dos Mil Veinticuatro, por el Concejo Municipal, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Bagaces, a las diecisiete y treinta minutos.

Presidente: José Alfredo Jiménez Sánchez.

Vicepresidente:

Regidores Propietarios: Hannia Molina Cheves, Maikel Vargas Ulate, Giselle Chavarría Cruz, Austin Sibaja Pérez, José Alfredo Jiménez Sánchez.

Regidores Suplentes: María Esther Carranza Gutiérrez, Estefanía Jiménez Ocampo, Luis Enoc Barrantes Cubero, Heidy Ordóñez Jiménez.

Síndicos Propietarios: Javier Chaverri Sandino, Bernal Maroto Matamoros, Marjorie Rodríguez Elizondo y Marylen Villafuerte Rodríguez.

Síndico Suplente: Santos María Quirós Bermúdez, Cinthya Sandoval Sandoval.

Asistencia de Alcaldía: Eva Vásquez Vásquez.

Secretaria: Marianela Arias León.

Regidores y Síndicos ausentes:

Juan José Núñez ChaverriJUSTIFICÓ.....AUSENTE.

Francini Villalobos Picón.....AUSENTE.

Josué Soto García.....AUSENTE.

Asistentes por Invitación:

Lic. Luis Álvarez Chavez, Abogado del Concejo Municipal de Bagaces.

Visitantes:

Señor Alonso González, Alcalde Electo, periodo 2024-2028

Señora Natalia Salazar, Vicealcaldesa Electa, periodo 2024-2028

Señor Diego Vega, Vicealcalde segundo, periodo 2024-2028

AGENDA:

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

ARTÍCULO I.

Comprobación del quórum y apertura de la sesión

ARTÍCULO II

Lectura y aprobación del orden del día

ARTÍCULO III.

Lectura y aprobación de las actas N°18-2024 y N°19-2024

ARTÍCULO IV.

Audiencia: Con el Lic. Luis Álvarez Chavez, Abogado del Concejo Municipal. Tema Reglamento del Proyecto Ecoturístico de Cataratas

Llanos del Cortés.

ARTÍCULO V.

Lectura de Correspondencia.

ARTÍCULO VI.

Asuntos de trámite Urgente a Juicio de la Presidencia.

ARTÍCULO VII

Informe de Comisiones.

Inciso 1. Dictamen de Comisión de Juntas Administrativas y de Educación.

Consecutivo SEC-CON-2024#4077 solicitud del Colegio Nocturno, para el nombramiento de un nuevo miembro en la Junta Administrativa por renuncia de otro.

Inciso 2 Dictamen Comisión de Jurídicos. Consecutivo SEC-CON-2024# 3972

**Reglamento de Funcionamiento y Organización del Archivo Central
Municipalidad de Bagaces.**

Inciso 3. Dictamen Comisión de Jurídicos. Consecutivo SEC-CON-2024# 4079

Reglamento de Comisión Municipal Comisión de la Mujer.

ARTÍCULO VIII

Asuntos Varios y Mociones.

ARTÍCULO IX.

Informes y Consultas a la Alcaldía.

1

2 **ARTÍCULO I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y APERTURA DE LA**
3 **SESION.**

4 **Señor Presidente:** Buenas tardes, compañeros del Concejo, buenas tardes, compañeras
5 de la Alcaldía, buenas tardes Alonso, buenas tardes a don Luis, nuestro asesor legal.

6 Vamos a dar por iniciada esta sesión ordinaria número 20, correspondiente a hoy martes
7 26 de marzo de 2024.

8 En primera instancia vamos a hacer la comprobación del quórum donde decidimos que
9 como regidores propietarios tenemos a Hannia Molina, Giselle Chavarría, Maikel Vargas
10 y este servidor José Alfredo Jiménez, en ausencia justificada del compañero Juan José
11 Núñez estaríamos colocando en propiedad al compañero Austin Sibaja, con este quórum
12 estaríamos dando por iniciada esta sesión ordinaria número veinte.

13 **ARTÍCULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

14 **Señor Presidente:** Vamos a hacer la presentación del orden del día para hoy, el punto 3
15 sería lectura y aprobación de las actas 18 y 19; el punto 4, audiencias con el licenciado
16 Luis Álvarez Chávez, Abogado del Concejo Municipal, tema para ver el reglamento de
17 las Cataratas Llanos de Cortés y otros aspectos de este Concejo; punto 5, lectura de
18 correspondencia; punto 6, asuntos de trámite urgente a juicio y la presidencia, punto 7,
19 informe de comisiones, donde tenemos un informe uno que es, informe de comisión de la
20 junta administrativa de y de educación, dónde vienen una solicitud del Colegio Nocturno
21 para el nombramiento de algunos miembros de la Junta por reposición punto, informe
22 dos, dictamen de comisión de jurídicos, reglamento de funcionamiento y organización
23 del archivo, que lo presenta la compañera Giselle, informe 3, dictamen de comisión de
24 jurídico consecutivo 2024-4079, reglamento de comisión municipal de la comisión de la
25 mujer que lo presenta la compañera Giselle; punto 8 sería, asuntos varios y mociones; y
26 el punto 9, informes y consultas a la alcaldía.

27 Estamos de acuerdo compañeros que la sesión se desarrolle con esta agenda con 5 votos
28 a favor y cero en contra. Votan los regidores Austin Sibaja, Giselle Chavarría, Hannia
29 Molina, Maikel Vargas y José Alfredo Jiménez. **(ACUERDO N°01-20-2024).**

30 **ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

ARTÍCULO III. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS N°18-2024 Y N°19-2024

Señor Presidente: El punto 3 sería la lectura y aprobación de las actas 18 y 19.

Inciso 1. Acta N°18-2024 Sesión Ordinaria.

Señor Presidente: La dieciocho que fue la del martes anterior y fue una sesión muy rápida, no tuvimos audiencia.

OK entonces estaría aprobada por Austin, Hannia, Maikel y este servidor.

¿Tiene alguna observación que hacerle al acta 18?

OK entonces la dispensamos y la probamos. Con cuatro votos a favor y cero en contra el acta. Votan los regidores Hannia Molina, Maikel Vargas y José Alfredo Jiménez.

(ACUERDO N°02-20-2024). ACUERDO POR MAYORÍA CALIFICADA.

Nota: Regidora Giselle no vota, porque no estuvo en esta sesión.

Inciso 2. Acta N°19-2024 Sesión Extraordinaria.

Señor Presidente: El acta 19, que fue la del jueves anterior, donde se dio la presentación del informe del Concejo de Distrito de Bagaces y Río Naranjo.

¿Hay alguna observación compañeros a esta acta?

Ok, lo estaríamos aprobando y dispensando en comisión los cuatro regidores que aprobamos la anterior.

Con cuatro votos a favor y cero en contra el acta. Votan los regidores Hannia Molina, Maikel Vargas y José Alfredo Jiménez. **(ACUERDO N°03-20-2024). ACUERDO POR**

MAYORÍA CALIFICADA.

Haciendo las recomendaciones y aprovechando este acto de aprobación, se solicita que sea publicado *el informe de Gestión de los Concejos de Distrito de Bagaces y Río Naranjo* en la página oficial de la municipalidad y del Concejo.

Con cinco a favor y cero en contra. Votan los regidores Giselle Chavarría, Hannia Molina, Maikel Vargas y José Alfredo Jiménez y Austin Sibaja Pérez.

(ACUERDO N°04-20-2024). ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO

1

2 **ARTÍCULO IV. AUDIENCIA: CON EL LIC. LUIS ÁLVAREZ CHAVEZ,**
3 **ABOGADO DEL CONCEJO MUNICIPAL. TEMA REGLAMENTO DEL**
4 **PROYECTO ECOTURÍSTICO DE CATARATAS LLANOS DEL CORTÉS.**

5 **Señor Presidente:** Vamos a hacer un receso compañeros para establecer una agenda,
6 bueno pero primero que todo agradecerle al Lic. Luis Álvarez Asesor Jurídico de este
7 Concejo, porque se tomó un día que regularmente es de descanso, se tomó la molestia y
8 la deferencia para con nosotros de estarnos acompañando hoy, vamos a abrir un espacio
9 ahí para marcar la agenda y en 10 minutos estaríamos regresando.

10 ¿Si les parece compañeros, estamos de acuerdo con ese receso de 10 minutos?

11 Con 5 votos a favor y cero en contra. Con cinco a favor y cero en contra. Votan los
12 regidores Giselle Chavarría, Hannia Molina, Maikel Vargas y José Alfredo Jiménez y
13 Austin Sibaja Pérez. **(ACUERDO N°05-20-2024). ACUERDO UNÁNIME**
14 **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

15 **Señor Presidente:** Tal y como lo dijimos hace un momento estábamos en un receso para
16 ver el tema, vamos a abrir la sesión para explicar, don Luis hoy nos acompaña aquí con
17 un tema principal, y vamos a enfocar la sesión en este tema específicamente, que es el
18 tema de que él nos presentó, su análisis y aporte al Reglamento de Funcionamiento y
19 Administración del Manejo Económico del Proyecto Ecoturístico Catarata Llanos del
20 Cortés, básicamente lo que don Luis nos está indicando como adicional a lo que ya se
21 había visto en comisión y en este Concejo del reglamento, lo podemos rescatar en tres
22 puntos, el derecho a la propiedad que tiene esta municipalidad sobre el terreno,
23 principalmente la potestad jurídica o la facultad jurídica que tiene la municipalidad como
24 tal para crear un reglamento de estos, y el tercer tema que no deja de ser importante y que
25 también vamos a prestarle mucha atención en el periodo que nos queda, es con el tema
26 del Comité de Participación Ciudadana, que don Luis está recomendando que se nombre,
27 y que me parece que esto va a ayudar muchísimo, no solo al funcionamiento del proyecto
28 como tal, sino a la transparencia, y a la participación de la ciudadanía en este tipo de
29 proyectos, que es un proyecto, primero que tenemos que entenderlo, si nos queda alguna
30 duda que Bagaces es un cantón bendecido por Dios, yo creo que las cataratas nos viene a

1

2 ----confirmar que Diosito le puso un dedo a ese puntito que decía Bagaces, porque no
3 diría que no poco, yo diría que me gustaría conducir en otro lugar en el país o en toda
4 esta región, que tenga una Catarata así, al ras de suelo que no tenga que ver con lomas, ni
5 con grandes guindos, ni nada de eso, a ras del suelo, una Catarata de las magnitudes en
6 acceso, en vista, en todo, como esta en Llanos de Cortés, y la tenemos aquí en el corredor
7 de nuestras casas, para mí si Bagaces como cantón, decide no aprovechar esta bendición
8 de Dios, pues ya es voluntad de cada uno, pero por lo menos nosotros como Concejo
9 estamos totalmente convencidos de que tenemos una oportunidad grandísima, para que el
10 pueblo Bagaces como tal, la Comunidad de Bagaces como tal, pueda desarrollar un
11 proyecto de las magnitudes turísticas, económicas, sociales, inimaginables, y que está en
12 manos de nosotros que propiciemos ese desarrollo.

13 En términos generales esas fueron los 3 aspectos más relevantes, don Luis, de su
14 exposición, entonces el reglamento está ahí, vamos a abrir un espacio, si alguien quiere
15 hacer un aporte adicional, estaríamos entrando a la aprobación de este reglamento.

16 **Regidora Giselle Chavarria:** Buenas noches, muchas gracias don Luis por atendernos.
17 El dictamen de comisión sería el siguiente:

18 **Asunto: Dictamen de Comisión de Asuntos Jurídicos:**

19 La Comisión de Jurídicos presenta dictamen de Comisión.

20 1. Acuerdos N° 07-41 -2022 y acuerdo 03-62-2022 de la sesión Ordinaria N° 62-
21 2022 Proyecto de Reglamento del Proyecto Eco Turístico de Cataratas de Llanos
22 del Cortés).

23

Hechos

24 1. La Comisión de Asuntos Jurídicos se reunió en sesiones de trabajo con Alcaldía,
25 Yanin Atencio, Carolina Gómez y regidores. En total fueron 3 reuniones de las
26 cuales se sacó una sola propuesta de Reglamento basada en el Master Plan del
27 proyecto de Catarata.

28 2. Basados en las mesas de trabajo la Alcaldía elaboró la propuesta de Reglamento
29 que se adjunta a este dictamen.

30

1

2

Fundamento Legal

3

1. Está Comisión fue creada a la luz del Artículo 49 del Código Municipal.

4

Considerando

5

1. Esta Comisión considera que una vez discutido ampliamente la Propuesta de REGLAMENTO MUNICIPAL PARA LA ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y MANEJO ECONOMICO DEL PROYECTO ECO TURISTICO CATARATA LLANOS DEL CORTÉS se someterá la misma a revisión del Asesor Legal del Concejo Municipal de Bagaces el Licenciado Luis Álvarez Chaves.

11

2. Una vez recibido el criterio legal MBA-008-2024 el cual indica: De conformidad con el requerimiento del Concejo Municipal; procede esta asesoría legal a emitir las siguientes consideraciones, aclarando de previo que los alcances del presente pronunciamiento constituyen una mera opinión jurídica que no involucra un criterio de carácter obligatorio y vinculante, el cual puede ser adicionado o aclarado en caso de que así se requiera, indicando además que se basa en los aspectos consultados y limitado al análisis del expediente y los documentos remitidos a estudio.

19

PRIMERO: OBJETO DE LA CONSULTA

20

Evaluación del "*Reglamento Municipal para la Organización, Funcionamiento y Manejo Económico del Proyecto Eco Turístico Catarata Llanos del Cortés*" para asegurar su conformidad con la normativa legal vigente y su adecuación a las necesidades y potestades municipales.

23

SEGUNDO: ANÁLISIS LEGAL DEL CASO CONCRETO

24

A. Observaciones propuestas al texto reglamentario:

25

De conformidad con el estudio legal del texto remitido a análisis por parte de esta asesoría legal, se sugieren las siguientes modificaciones formales y sustanciales a efectos de garantizar la conformidad de la norma con el ordenamiento jurídico.

28

Para esos efectos, la recomendación legal es que el Concejo Municipal traslade las sugerencias propuestas a conocimiento de la alcaldía municipal, para que depure el texto, revise su contenido desde la jerarquía administrativa y devuelva la disposición reglamentaria en su formato definitivo

30

1

2 de previo a continuar con el procedimiento de aprobación establecido en el artículo 43 del Código
3 Municipal.

4 A continuación, se proceden a enumerar las propuestas de modificación del texto reglamentario,
5 antes dichas:

6 1) Se recomienda modificar el artículo 1 para que en adelante diga lo siguiente:

7 *“Artículo 1º- La Municipalidad de Bagaces, amparada en las potestades*
8 *conferidas por los artículos 169 y 170 de la Constitución Política y 4, inciso a),*
9 *del Código Municipal y según Acuerdo aprobado por la Junta Directiva del*
10 *Instituto de Desarrollo Agrario (IDA) Artículo 48 de la Sesión N°26-97 celebrada*
11 *el 07 de abril de 1997, que declara como propiedad de la Municipalidad de*
12 *Bagaces a la finca inscrita en el Registro Público Folio Real 102387000 de fecha*
13 *28 de agosto del 2012; se dicta el presente Reglamento para el Proyecto Eco-*
14 *turístico Cataratas Llanos del Cortés”.*

15 2) Se recomienda modificar el artículo 2 para que en adelante diga lo siguiente
16 *“Artículo 2º - Este reglamento se fundamenta en las potestades otorgadas al*
17 *Concejo Municipal de Bagaces, por los artículos 170 de la Constitución Política*
18 *y 4 inciso a del Código Municipal, promoviendo la autonomía municipal y la*
19 *participación ciudadana en la gestión del Proyecto Eco Turístico Catarata Llanos*
20 *del Cortés.”*

21 3) Se recomienda en el Artículo 3 ampliar las definiciones para incluir términos
22 relacionados con la participación ciudadana, la sostenibilidad y la transparencia
23 en la gestión de recursos. Para esos efectos, se propone incluir definiciones de
24 "Participación Ciudadana", "Sostenibilidad" y "Transparencia", clarificando estos
25 conceptos clave para el funcionamiento y la gestión del proyecto, en los siguientes
26 términos sugeridos:

27 *Participación Ciudadana: Se entiende por participación ciudadana al*
28 *conjunto de acciones o iniciativas que permiten a los habitantes del*
29 *cantón de Bagaces involucrarse directamente en los procesos de toma de*
30 *decisiones, planificación, ejecución, monitoreo y evaluación de las*

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

actividades relacionadas con el Proyecto Eco Turístico Catarata Llanos del Cortés. Esta participación se promoverá a través de la creación de comités consultivos, asambleas comunitarias y plataformas de diálogo que aseguren una comunicación efectiva entre la Municipalidad y la comunidad.

Sostenibilidad: La sostenibilidad en el contexto del Proyecto Eco Turístico Catarata Llanos del Cortés se refiere a la capacidad de gestionar el proyecto de manera que se satisfagan las necesidades presentes sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer sus propias necesidades. Esto implica un equilibrio entre la conservación ambiental, el bienestar económico y la equidad social, asegurando que las actividades turísticas y de recreación se desarrollen de manera responsable y con un impacto mínimo en el ecosistema natural del área.

Transparencia: La transparencia en la gestión del Proyecto Eco Turístico Catarata Llanos del Cortés se define como la cualidad que garantiza el acceso claro, oportuno y comprensible a la información relacionada con la administración, operación y decisiones financieras del proyecto por parte de la Municipalidad de Bagaces. Esto incluye la publicación de informes financieros, actas de reuniones, decisiones administrativas, criterios para la fijación de tarifas y cualquier otra información relevante que permita a los ciudadanos y partes interesadas supervisar y evaluar de manera efectiva la gestión del proyecto.

- 4) Se sugiere modificar el Artículo 4º - Deberes y Obligaciones, a efectos de especificar los mecanismos para la participación ciudadana en la toma de decisiones y el monitoreo del proyecto. En ese sentido, se recomienda agregar un párrafo final que indique lo siguiente:

*Artículo 4º - Deberes y Obligaciones:
(...)*

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Adicionalmente a los deberes y obligaciones previamente establecidos, se instaurará un Comité de Participación Ciudadana bajo la dirección de la Alcaldía Municipal de Bagaces. Este comité estará integrado por un mínimo de cinco (5) y un máximo de siete (7) miembros, quienes serán nombrados por el Concejo Municipal mediante un acuerdo firme, y su composición buscará reflejar una representación diversa y equitativa de la comunidad local, incluyendo miembros del Concejo, de la administración municipal, de organizaciones civiles, líderes comunitarios y ciudadanos activos.

Los miembros del Comité de Participación Ciudadana serán designados por un período de dos (2) años, con posibilidad de reelección. Las principales responsabilidades del comité incluirán:

Participar en la toma de decisiones relativas al Proyecto Eco Turístico Catarata Llanos del Cortés, ofreciendo perspectivas comunitarias y recomendaciones para su mejora continua.

Supervisar la implementación y el progreso del proyecto, garantizando que se cumplan los objetivos y se atiendan las expectativas de la comunidad.

Facilitar una comunicación efectiva entre la Municipalidad y la comunidad, asegurando un diálogo abierto y continuo respecto a la evolución y administración del proyecto.

Promover la adopción de prácticas sostenibles dentro del proyecto, en línea con los principios de conservación ambiental, inclusión social y fomento del desarrollo económico local.

La Municipalidad de Bagaces proveerá el soporte necesario para el funcionamiento eficaz del Comité de Participación Ciudadana, incluyendo acceso a información relevante, recursos para la realización de reuniones y eventos, y formación en temas de interés para los miembros del comité. Con la instauración de este comité, se busca reforzar el

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

compromiso del proyecto con los principios de inclusión, transparencia y participación activa y consciente de la comunidad en su gestión.

5) Se recomienda modificar el artículo 5 para que en adelante se lea de la siguiente forma:

Artículo 5° - Ingresos y Tarifas: Todas las personas que visiten la propiedad municipal ubicada en Llanos del Cortés deberán cumplir con el pago de las tarifas de ingreso, las cuales serán fijadas anualmente por la Alcaldía, con la aprobación del Concejo Municipal, tomando en consideración criterios de sostenibilidad ambiental, accesibilidad económica y equidad de género. Las tarifas vigentes serán revisadas y, si es necesario, ajustadas, mediante acuerdo del Concejo Municipal en sesión ordinaria, para reflejar los costos operativos, de conservación y mejora del Proyecto Eco Turístico Catarata Llanos del Cortés, así como para promover el acceso inclusivo.

Las facturas o comprobantes de ingreso deberán incluir la fecha (día, mes y año), un consecutivo numérico y emitirse en dos copias, entregándose el original al visitante. Este comprobante deberá ser portado por el visitante de manera visible durante su estancia en el proyecto. Todos los ingresos generados, tanto en colones como en dólares, deberán conciliarse diariamente con las facturas emitidas y depositarse conforme a la moneda correspondiente en las siguientes cuentas bancarias a nombre de la Municipalidad de Bagaces:

Banco Nacional de Costa Rica 049-2594-7 en Colones – Operaciones Catarata para ingresos en Colones.

Banco Nacional de Costa Rica 049-600064-0 en Dólares – Operaciones Catarata para ingresos en moneda extranjera, dólares americanos.

Los ingresos serán administrados de manera transparente. La Municipalidad proporcionará una rendición de cuentas anual ante el Concejo Municipal y la comunidad, asegurando la transparencia

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

y fomentando la participación ciudadana en la gestión del proyecto.

- 6) Se propone modificar el artículo 6 para que en adelante se lea de la siguiente manera:

Artículo 6º - Horarios y Acceso al Proyecto: El Proyecto Eco Turístico Catarata Llanos del Cortés permanecerá abierto al público de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., todos los días de la semana, incluyendo fines de semana y feriados. La Alcaldía, previa aprobación del Concejo Municipal, podrá modificar estos horarios en función de las temporadas turísticas, eventos especiales y/o necesidades de conservación del área. Cualquier cambio en el horario será debidamente comunicado a la comunidad con antelación y se colocará en un lugar visible en la entrada del proyecto para información de todos los visitantes.

Los horarios de apertura y cierre del Proyecto Eco Turístico Catarata Llanos del Cortés serán estrictamente observados para garantizar la seguridad de los visitantes y la protección del entorno natural. Se establecerán procedimientos claros para el acceso fuera de los horarios establecidos, únicamente para actividades especiales autorizadas por la Municipalidad, las cuales deberán cumplir con todos los requisitos y normativas pertinentes.

- 7) Se recomienda agregar un artículo 5 bis y 5 ter a la propuesta reglamentaria para que digan lo siguiente:

Artículo 5 bis - Fiscalización y Transparencia
La Municipalidad de Bagaces establecerá mecanismos de fiscalización interna para el Proyecto Eco Turístico Catarata Llanos del Cortés, incluyendo auditorías periódicas realizadas por la Auditoría Interna de la Municipalidad. Además, se promoverá la supervisión externa por entidades competentes, como la Contraloría General de la República y el Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE), para asegurar la transparencia en la gestión de recursos y la conservación del espacio.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Los resultados de dichas auditorías y las acciones correctivas tomadas serán publicados anualmente en el sitio web de la Municipalidad y estarán accesibles al público para consulta.

Artículo 5 ter - Reportes de Gestión

La administración del Proyecto Eco Turístico Catarata Llanos del Cortés elaborará reportes de gestión semestrales, los cuales incluirán información detallada sobre el uso de los recursos, las actividades realizadas, las mejoras en la infraestructura y las acciones de conservación del entorno. Estos reportes serán presentados por la alcaldía ante el Concejo Municipal para su revisión y aprobación y posteriormente serán publicados en el sitio web de la Municipalidad, garantizando así su accesibilidad para todos los ciudadanos interesados en el seguimiento del proyecto.

Con base en las anteriores propuestas, se recomienda devolver el texto reglamentario y la propuesta de ajustes a la alcaldía municipal para que revise su contenido desde el punto de vista administrativo y devuelva la propuesta final ajustada y depurada para aprobación definitiva del Concejo Municipal.

B. Sobre el procedimiento de aprobación de reglamentos externos según las reglas del artículo 43 del Código Municipal.

Una vez que la Administración Municipal remita el texto final del proyecto de reforma del reglamento municipal; se debe indicar que se deberá seguir el procedimiento de aprobación establecido en el artículo 43 del Código Municipal, para que dicha norma entre a regir de forma válida y eficaz.

Al respecto, dispone la norma de cita lo siguiente:

Artículo 43.-

Toda iniciativa tendiente a adoptar, reformar, suspender o derogar disposiciones reglamentarias, deberá ser presentada o acogida para su trámite por el alcalde municipal o alguno de los regidores.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Salvo el caso de los reglamentos internos, el Concejo mandará publicar el proyecto en La Gaceta y lo someterá a consulta pública no vinculante, por un plazo mínimo de diez días hábiles, luego del cual se pronunciará sobre el fondo del asunto.

Toda disposición reglamentaria deberá ser publicada en La Gaceta y regirá a partir de su publicación o de la fecha posterior indicada en ella.

De conformidad con el numeral citado, se establece el procedimiento de aprobación de los reglamentos “internos” y “externos” de las corporaciones municipales, con el fin de que cuenten con los requisitos de validez y eficacia necesarios para que surtan plenos efectos jurídicos.

De acuerdo con la doctrina, son reglamentos “internos” aquellos que no surten efectos jurídicos frente a los administrados, es decir, son reglamentos de organización y funcionamiento de la corporación municipal que no afectan directamente la relación jurídica entre la municipalidad y sus vecinos.

Por otro lado, son reglamentos “externos”, aquellos que sí regulan y afectan directamente las situaciones jurídicas entre la corporación y sus munícipes, por lo que requieren el pronunciamiento no vinculante de la comunidad de previo a su entrada en vigencia.

Y en el caso concreto, nos encontramos frente a un reglamento “externo” para el uso turístico de Cataratas Llanos del Cortés, lo cual genera efectos jurídicos frente a los administrados ya que imponen una carga tributaria para su respectiva explotación.

Por ende, al encontramos frente a un reglamento de carácter “externo”, el procedimiento establecido en el artículo 43 ibídem, dispone que el Concejo Municipal deberá en primer lugar aprobar la iniciativa mediante acuerdo firme, luego de lo cual deberá someterlo a consulta pública no vinculante por diez días, mediante publicación oficial en La Gaceta.

Una vez que transcurra el plazo de consulta pública, se deberán valorar las observaciones planteadas por los munícipes, las cuales son de carácter no vinculante, en cuyo caso, se deberá instruir a la Administración para que publique por segunda vez el texto definitivo en el diario oficial La Gaceta, para garantizar el cumplimiento de la publicidad y eficacia, con el fin de que surta plenos efectos jurídicos, a partir de su publicación o de la fecha expresamente indicada al efecto.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

C. Sobre el deber de publicar de forma íntegra los reglamentos municipales y sus modificaciones

Respecto al deber de publicar de forma íntegra las disposiciones reglamentarias, sus reformas y derogaciones, la jurisprudencia administrativa de la Procuraduría General de la República en el dictamen N° C-060-2014, del 27 de febrero de 2014, ha sido clara en señalar lo siguiente:

Consecuentemente, en respuesta a la inquietud del consultante, debemos afirmar que la publicación de la disposición reglamentaria debidamente aprobada por el Concejo Municipal, conforme al numeral 43 de cita, debe ser íntegra, de suerte que, la publicación por remisión al proyecto inicial o solo de las modificaciones introducidas, no resultan procedentes pues vulneran el principio de publicidad de las normas.

*En esa línea, aún y cuando el proyecto de un reglamento y el texto final aprobado no posean diferencias, o las introducidas no sean sustanciales, **resulta necesaria su publicación íntegra**, como norma definitiva debidamente aprobada por las autoridades municipales, a efecto de garantizar la publicidad y seguridad jurídica de los sujetos a los que se dirige la regulación.*

***Así las cosas, en caso de que no se publique íntegramente un reglamento, se está omitiendo uno de los requisitos indispensables que establece el artículo 43 del Código Municipal**, de manera que la disposición reglamentaria devendría en ineficaz, y no podría ser válidamente aplicada.*

De acuerdo a lo expuesto, la Municipalidad de Bagaces tiene el deber legal de publicar de forma íntegra los reglamentos municipales, sus reformas y derogatorias, en razón de que la publicidad de las disposiciones normativas constituye un pilar esencial del Estado de Derecho, en virtud de que garantiza la legalidad y la seguridad jurídica de los sujetos a los que se dirige la regulación. Por lo tanto, cuando se pretenda regular una conducta de la administración municipal o de los municipios, por medio de una norma, resulta imperativo que ésta sea dada a conocer de forma íntegra y no solo su modificación y es precisamente con la publicación en el diario oficial que se logra ese cometido.

1

2 **TERCERO: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

3 De acuerdo con las consideraciones de hecho y de derecho expuestas, se concluye lo siguiente:

- 4 1) El texto del *Reglamento Municipal para la Organización, Funcionamiento y*
5 *Manejo Económico del Proyecto Eco Turístico Catarata Llanos del Cortés*, debe
6 ser ajustado desde el punto de vista forma y sustancial; para lo cual se presenta en
7 este informe una serie de recomendaciones para su debida consideración. Para
8 esos efectos, se recomienda al Concejo remitir el texto reglamentario y este
9 informe legal a conocimiento de la alcaldía municipal, para que valore los ajustes
10 propuestos desde el punto de vista administrativo, agregue los aspectos que
11 considere oportunos y remita la versión final a conocimiento del cuerpo edil, para
12 continuar con el procedimiento de aprobación definitiva establecido en el artículo
13 43 del Código Municipal.
- 14 2) Una vez que el Concejo Municipal cuente con el texto definitivo del reglamento
15 por parte de la alcaldía municipal, el debido proceso del artículo 43 del Código
16 Municipal impone que la propuesta reglamentaria se deberá publicar por primera
17 vez de forma íntegra en el Diario Oficial, a efectos de someterlo a consulta pública
18 no vinculante por diez días. Una vez que transcurra el plazo de consulta pública,
19 se deberán valorar las observaciones planteadas por los munícipes y
20 posteriormente se deberá instruir a la Administración para que publique por
21 segunda vez el texto definitivo en el Diario Oficial La Gaceta, con el fin de que
22 surta plenos efectos jurídicos, a partir de su publicación o en la fecha
23 expresamente indicada al efecto.
- 24 3) Las dos publicaciones del reglamento en el Diario Oficial, se deberán realizar de
25 forma íntegra, es decir, deberá contener la totalidad del texto y no solo sus
26 modificaciones, ya que cuando se pretenda regular una conducta de la
27 administración municipal o de los munícipes, por medio de una norma, resulta
28 imperativo que ésta sea dada a conocer de forma íntegra y no solo su modificación,
29 so pena de incurrir en un vicio de nulidad absoluta, según fue desarrollado por la
30 jurisprudencia administrativa de la Procuraduría General de la República.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Dictamen

Se recomienda:

1. Aprobar la recomendación emitida por el análisis legal (MBA-008-2024) a la propuesta de Reglamento Municipal para la Organización, Funcionamiento y Manejo Económico del Proyecto Eco Turístico Catarata Llanos del Cortés para publicación consulta pública abierta no vinculante por 10 días hábiles , con base al artículo 43 del Código Municipal.
2. Adjunto Propuesta de Reglamento Municipal para la Organización, Funcionamiento y Manejo Económico del Proyecto Eco Turístico Catarata Llanos del Cortés.

Firman: Sr. Jose Alfredo Jiménez Sánchez Sr. Maikel Vargas Ulate, Sra. Gisselle Chavarría Cruz.

TRANSCRIPCION DE LA PROPUESTA DE REGLAMENTO YA CON LA INCORPORACIÓN DE CAMBIOS SUGERIDOS POR EL ASESOR LEGAL:

REGLAMENTO MUNICIPAL PARA LA ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y MANEJO ECONOMICO DEL PROYECTO ECO TURISTICO CATARATA LLANOS DEL CORTÉS.

Artículo 1º- La Municipalidad de Bagaces, amparada en las potestades conferidas por los artículos 169 y 170 de la Constitución Política y 4, inciso a), del Código Municipal y según Acuerdo aprobado por la Junta Directiva del Instituto de Desarrollo Agrario (IDA) Artículo 48 de la Sesión N°26-97 celebrada el 07 de abril de 1997, que declara como propiedad de la Municipalidad de Bagaces a la finca inscrita en el Registro Público Folio Real 102387000 de fecha 28 de agosto del 2012; se dicta el presente Reglamento para el Proyecto Eco-turístico Cataratas Llanos del Cortés.

Artículo 2º- Artículo 2º - Este reglamento se fundamenta en las potestades otorgadas al Concejo Municipal de Bagaces, por los artículos 170 de la Constitución Política y 4 inciso a del Código Municipal, promoviendo la autonomía municipal y la participación ciudadana en la gestión del Proyecto Eco Turístico Catarata Llanos del Cortés.

Definiciones:

1

2 Artículo 3º- Se establecen las siguientes definiciones:

3 Municipalidad: Municipalidad de Bagaces según cédula jurídica 3-014-42100 del
4 Registro Nacional de la República de Costa Rica.

5 Alcaldía: máximo órgano administrativo representado por el alcalde con las atribuciones
6 y deberes que la ley le otorga en su condición de jefe de las instalaciones y edificios
7 municipales, artículo 17 inciso a del Código Municipal.

8 Factura: Factura o comprobante de entrada que da acceso al Proyecto Eco-turístico
9 Catarata Llanos del Cortés de personas (niños-adultos), incluye, derecho por parqueo,
10 ranchos, bancas y (también cualquier otro proyecto o actividad que esta municipalidad
11 desarrolle en el futuro). Cada talonario de facturas o comprobantes de entrada debe ser
12 impreso, contar con espacio para fecha, con numeración consecutiva y deberá tener 2
13 copias fotostáticas. Los talonarios sin uso y los usados serán custodiados por la contadora
14 Municipal, para desechar talonarios usados se deberá seguir el procedimiento estipulado
15 por la Municipalidad.

16 Brazaletes: Pulsera para identificación de visitantes al Proyecto Ecoturístico Catarata
17 Llanos del Cortés elaborado en fibra sintética y variada gama de vivos colores. Con cierre
18 adhesivo, resistente al agua. No sustituye la factura o comprobante de pago de entrada al
19 Proyecto.

20 Moneda corriente: colones costarricenses, moneda del curso legal de Costa Rica.

21 Moneda extranjera: dólares de Norteamérica. El tipo de cambio para su registro será la
22 venta al día de registro del ingreso del Banco Central de Costa Rica.

23 Proyecto Eco-Turístico Catarata Llanos del Cortés: (Catarata), Centro Turístico de
24 Recreación destinado al uso turístico para ser explotado por la Municipalidad de Bagaces.

25 Plan Maestro: Será la base para iniciar el proceso de construcción y puesta en marcha de
26 las obras y procesos asociadas al Centro Turístico Cataratas Llanos de Cortés, Bagaces,
27 Guanacaste. Es el instrumento de Planificación fundamental del Proyecto Eco-Turístico
28 Catarata Llanos del Cortés, el cual deberá ser la base estratégica del mismo y deberá ser
29 revisado y actualizado cada 5 años, el cual deberá ser aprobado por el Consejo Municipal
30 de Turno en Julio. Dichas mejoras y/o inversiones formaran parte de los gastos operativos

1

2 --del año del Proyecto Eco-Turístico una vez aprobado el presupuesto por la Contraloría
3 General de la República. Dicha revisión y actualización estará a Cargo de una Comisión
4 dirigida por la Alcaldía, esta Comisión estará integrada por 5 personas, dentro de las
5 cuales uno de sus miembros será representante del Consejo Municipal.

6 Vigilancia en el Proyecto: Servicio de vigilancia privada contratado por la Municipalidad
7 de Bagaces, cuyo principal objetivo es velar por la seguridad, el control y el orden en el
8 proyecto Eco-Turístico Catarata Llanos del Cortés.

9 Funcionarios: Personal que labora directamente para la Municipalidad de Bagaces a cargo
10 de la administración de la Catarata.

11 Participación Ciudadana: Se entiende por participación ciudadana al conjunto de acciones
12 o iniciativas que permiten a los habitantes del cantón de Bagaces involucrarse
13 directamente en los procesos de toma de decisiones, planificación, ejecución, monitoreo
14 y evaluación de las actividades relacionadas con el Proyecto Eco Turístico Catarata
15 Llanos del Cortés. Esta participación se promoverá a través de la creación de comités
16 consultivos, asambleas comunitarias y plataformas de diálogo que aseguren una
17 comunicación efectiva entre la Municipalidad y la comunidad.

18 Sostenibilidad: La sostenibilidad en el contexto del Proyecto Eco Turístico Catarata
19 Llanos del Cortés se refiere a la capacidad de gestionar el proyecto de manera que se
20 satisfagan las necesidades presentes sin comprometer la capacidad de las futuras
21 generaciones para satisfacer sus propias necesidades. Esto implica un equilibrio entre la
22 conservación ambiental, el bienestar económico y la equidad social, asegurando que las
23 actividades turísticas y de recreación se desarrollen de manera responsable y con un
24 impacto mínimo en el ecosistema natural del área.

25 Transparencia: La transparencia en la gestión del Proyecto Eco Turístico Catarata Llanos
26 del Cortés se define como la cualidad que garantiza el acceso claro, oportuno y
27 comprensible a la información relacionada con la administración, operación y decisiones
28 financieras del proyecto por parte de la Municipalidad de Bagaces. Esto incluye la
29 publicación de informes financieros, actas de reuniones, decisiones administrativas,
30 criterios para la fijación de tarifas y cualquier otra información relevante que permita a

- 1
- 2 ---los ciudadanos y partes interesadas supervisar y evaluar de manera efectiva la gestión
- 3 del proyecto
- 4 Deberes y obligaciones:
- 5 Artículo 4º- Serán deberes y Obligaciones según se detalla:
- 6 De los visitantes;
- 7 - Acatar las directrices y/o recomendaciones emitidas por los funcionarios del
- 8 Proyecto Eco-Turístico Cataratas Llanos del Cortés.
- 9 - Cancelar el derecho de ingreso al Proyecto Eco-Turístico Cataratas Llanos del
- 10 Cortés.
- 11 - Portar en un lugar visible, y durante toda su estancia en el Proyecto, el brazalete o
- 12 cualquier otro comprobante de pago que le hayan entregado al momento de ingresar.
- 13 - No ingerir ni portar bebidas alcohólicas y/o drogas dentro de las instalaciones del
- 14 Proyecto.
- 15 - No ingresar armas de fuego ni de ningún tipo al proyecto.
- 16 - No ingresar mascotas.
- 17 - Asumir la responsabilidad ante cualquier daño que provoque a las instalaciones,
- 18 equipos o cualquier otro bien del Proyecto o de los demás visitantes.
- 19 Del administrador del proyecto.
- 20 - Establecer los mecanismos para la fijación de la tarifa de ingreso al proyecto.
- 21 - Fijar los precios de ingreso de acuerdo con la metodología previamente
- 22 establecida y aprobada por el concejo municipal.
- 23 - Verificar que los talonarios de comprobación de ingreso de personas al proyecto,
- 24 cumpla con – al menos – lo siguiente:
- 25 o Fecha de emisión
- 26 o Cantidad de personas
- 27 o Monto cancelado
- 28 o Sello de cancelado
- 29 o Original y dos copias; el original se le entrega al visitante, una copia queda en el
- 30 archivo del proyecto y la otra se adjunta al documento de cierre.

1

2 - Realizar los cierres diarios de caja del proyecto. Este proceso deberá realizarse
3 en conjunto con la o las personas responsables de la venta de las entradas y se regirá por
4 las siguientes directrices:

5 o Debe ser diario y al momento del cierre de las instalaciones.

6 o Se debe realizar una conciliación entre las copias de los comprobantes de ingreso
7 al proyecto, el efectivo y los comprobantes de pago en línea que se hayan realizado.

8 o Una vez realizado el cierre diario, se traslada a las instalaciones del banco y se
9 realiza el depósito en el buzón nocturno. Se debe remitir una copia del cierre diario y del
10 depósito bancario a la contabilidad y la tesorería municipales. Este procedimiento aplica
11 para todos los días de la semana.

12 o Los depósitos se deben realizar en las siguientes cuentas bancarias a nombre de la
13 Municipalidad de Bagaces:

14 Banco Nacional de Costa Rica 049-2594-7 en colones.

15 Banco Nacional de Costa Rica 049-600064-0 en dólares.

16 Adicionalmente a los deberes y obligaciones previamente establecidos, se instaurará un
17 Comité de Participación Ciudadana bajo la dirección de la Alcaldía Municipal de
18 Bagaces. Este comité estará integrado por un mínimo de cinco (5) y un máximo de siete
19 (7) miembros, quienes serán nombrados por el Concejo Municipal mediante un acuerdo
20 firme, y su composición buscará reflejar una representación diversa y equitativa de la
21 comunidad local, incluyendo miembros del Concejo, de la administración municipal, de
22 organizaciones civiles, líderes comunitarios y ciudadanos activos.

23 Los miembros del Comité de Participación Ciudadana serán designados por un período
24 de dos (2) años, con posibilidad de reelección. Las principales responsabilidades del
25 comité incluirán:

26 Participar en la toma de decisiones relativas al Proyecto Eco Turístico Catarata Llanos
27 del Cortés, ofreciendo perspectivas comunitarias y recomendaciones para su mejora
28 continua.

29 Supervisar la implementación y el progreso del proyecto, garantizando que se cumplan
30 los objetivos y se atiendan las expectativas de la comunidad.

1

2 Facilitar una comunicación efectiva entre la Municipalidad y la comunidad, asegurando
3 un diálogo abierto y continuo respecto a la evolución y administración del proyecto.

4 Promover la adopción de prácticas sostenibles dentro del proyecto, en línea con los
5 principios de conservación ambiental, inclusión social y fomento del desarrollo
6 económico local.

7 La Municipalidad de Bagaces proveerá el soporte necesario para el funcionamiento eficaz
8 del Comité de Participación Ciudadana, incluyendo acceso a información relevante,
9 recursos para la realización de reuniones y eventos, y formación en temas de interés para
10 los miembros del comité. Con la instauración de este comité, se busca reforzar el
11 compromiso del proyecto con los principios de inclusión, transparencia y participación
12 activa y consciente de la comunidad en su gestión.

13 Artículo 5º- Ingresos y Tarifas: Todas las personas que visiten la propiedad municipal
14 ubicada en Llanos del Cortés deberán cumplir con el pago de las tarifas de ingreso, las
15 cuales serán fijadas anualmente por la Alcaldía, con la aprobación del Concejo Municipal,
16 tomando en consideración criterios de sostenibilidad ambiental, accesibilidad económica
17 y equidad de género. Las tarifas vigentes serán revisadas y, si es necesario, ajustadas,
18 mediante acuerdo del Concejo Municipal en sesión ordinaria, para reflejar los costos
19 operativos, de conservación y mejora del Proyecto Eco Turístico Catarata Llanos del
20 Cortés, así como para promover el acceso inclusivo.

21 Las facturas o comprobantes de ingreso deberán incluir la fecha (día, mes y año), un
22 consecutivo numérico y emitirse en dos copias, entregándose el original al visitante. Este
23 comprobante deberá ser portado por el visitante de manera visible durante su estancia en
24 el proyecto. Todos los ingresos generados, tanto en colones como en dólares, deberán
25 conciliarse diariamente con las facturas emitidas y depositarse conforme a la moneda
26 correspondiente en las siguientes cuentas bancarias a nombre de la Municipalidad de
27 Bagaces:

28 Banco Nacional de Costa Rica 049-2594-7 en Colones – Operaciones Catarata para
29 ingresos en Colones.

30

1

2 Banco Nacional de Costa Rica 049-600064-0 en Dólares – Operaciones Catarata para
3 ingresos en moneda extranjera, dólares americanos.

4 Los ingresos serán administrados de manera transparente. La Municipalidad
5 proporcionará una rendición de cuentas anual ante el Concejo Municipal y la comunidad,
6 asegurando la transparencia y fomentando la participación ciudadana en la gestión del
7 proyecto.

8 Artículo 5 bis - Fiscalización y Transparencia

9 La Municipalidad de Bagaces establecerá mecanismos de fiscalización interna para el
10 Proyecto Eco Turístico Catarata Llanos del Cortés, incluyendo auditorías periódicas
11 realizadas por la Auditoría Interna de la Municipalidad. Además, se promoverá la
12 supervisión externa por entidades competentes, como la Contraloría General de la
13 República y el Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE), para asegurar la
14 transparencia en la gestión de recursos y la conservación del espacio. Los resultados de
15 dichas auditorías y las acciones correctivas tomadas serán publicados anualmente en el
16 sitio web de la Municipalidad y estarán accesibles al público para consulta.

17 Artículo 5 ter - Reportes de Gestión

18 La administración del Proyecto Eco Turístico Catarata Llanos del Cortés elaborará
19 reportes de gestión semestrales, los cuales incluirán información detallada sobre el uso de
20 los recursos, las actividades realizadas, las mejoras en la infraestructura y las acciones de
21 conservación del entorno. Estos reportes serán presentados por la alcaldía ante el Concejo
22 Municipal para su revisión y aprobación y posteriormente serán publicados en el sitio
23 web de la Municipalidad, garantizando así su accesibilidad para todos los ciudadanos
24 interesados en el seguimiento del proyecto

25 Horarios:

26 Artículo 6º- Horarios y Acceso al Proyecto: El Proyecto Eco Turístico Catarata Llanos
27 del Cortés permanecerá abierto al público de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., todos los días de la
28 semana, incluyendo fines de semana y feriados. La Alcaldía, previa aprobación del
29 Concejo Municipal, podrá modificar estos horarios en función de las temporadas
30 turísticas, eventos especiales y/o necesidades de conservación del área. +

1

2 Cualquier cambio en el horario será debidamente comunicado a la comunidad con
3 antelación y se colocará en un lugar visible en la entrada del proyecto para información
4 de todos los visitantes.

5 Los horarios de apertura y cierre del Proyecto Eco Turístico Catarata Llanos del Cortés
6 serán estrictamente observados para garantizar la seguridad de los visitantes y la
7 protección del entorno natural. Se establecerán procedimientos claros para el acceso fuera
8 de los horarios establecidos, únicamente para actividades especiales autorizadas por la
9 Municipalidad, las cuales deberán cumplir con todos los requisitos y normativas
10 pertinentes.

11 Sobre el uso:

12 Artículo 7º- Dentro de las instalaciones del Proyecto Eco Turístico Catarata Llanos del
13 Cortés se podrán llevar a cabo actividades tales como: ferias, domingos familiares,
14 veladas, fiestas, turnos, conciertos, conferencias, campamentos, Mountain Bike y otros,
15 cumpliendo con los requisitos que dicte las reglamentaciones pertinentes y cualquier otra
16 actividad lícita que la Municipalidad por si misma o por terceros o de forma conjunta
17 autorice, tales como por ejemplo caminatas guiadas, canopy, camping, entre otros.

18 Artículo 8º- Los usuarios deberán conservar en su poder la factura o comprobante de
19 ingreso el cual tendrá impreso día, mes y año, así como una numeración consecutiva,
20 estos comprobantes podrán ser requeridos en cualquier momento, por los inspectores de
21 la Catarata Llanos del Cortés.

22 Artículo 9º- La zona de esparcimiento donde se realicen actividades estará a disposición
23 de los visitantes, los niños menores de edad deberán de estar custodiados por sus
24 encargados, quienes deberán vigilar y cuidar a sus menores, a fin de evitar situaciones de
25 riesgo o peligro.

26 a) La municipalidad no será responsable de accidentes o daños a la propiedad que sean
27 ocasionados por el mal uso o negligencia del usuario.

28 b) Cualquier daño que se ocasione a los inmuebles será responsabilidad del usuario y
29 responderá en su totalidad por los daños ocasionados.

30

1

2 Artículo 10°- Ninguna persona podrá ingresar al Proyecto Eco Turístico Catarata Llanos
3 del Cortés en estado de ebriedad o drogadicción, ni presentarse de modo que falte el
4 respeto o vaya en contra de la moral del personal y de los demás visitantes.

5 Todos los usuarios deberán acatar las recomendaciones de los funcionarios municipales
6 asignados en el Proyecto Eco Turístico Catarata Llanos del Cortés.

7 Ningún usuario podrá incurrir en acciones que pongan en peligro la integridad de otras
8 personas.

9 Cualquier queja, sugerencia o consulta del visitante deberá realizarla al coordinador de
10 turno que se encuentra en la caseta de entrada, el mismo indicará las pautas a seguir e
11 informará a la jefatura inmediata.

12 Del personal asignado en la Catarata Llanos del Cortés:

13 Artículo 11°- El personal en el Proyecto Eco Turístico Catarata Llanos del Cortés se
14 regirá de conformidad con el Reglamento interno y el Manual de Puesto que establece la
15 Municipalidad de Bagaces. Además, deberá cumplir con:

16 a) Velar porque se cumpla el reglamento del proyecto, en todos sus aspectos.

17 c) Darles mantenimiento a todas las instalaciones y zonas verdes del Proyecto Eco
18 Turístico Catarata Llanos del Cortés.

19 d) Los funcionarios deben velar por el orden y la limpieza de los baños y toda la
20 infraestructura, así mismo que estos se encuentren en buenas condiciones al iniciar y
21 finalizar la jornada laboral.

22 e) Realizar sus funciones con decoro, y respeto a las sanas y buenas costumbres.

23 f) Está totalmente prohibido fumar o ingerir cualquier tipo de sustancia prohibida.

24 Artículo 12°- Semanalmente, todos los días lunes o el día inmediato hábil siguiente al
25 lunes; la persona encargada de venta de entradas del Proyecto Eco Turístico deberá emitir
26 un cierre de caja en donde se concilie el dinero entregado a la Tesorería Municipal o bien
27 que fue depositado en el cajero nocturno del Banco que corresponda en las distintas
28 cuentas designadas al Proyecto contra los entradas o comprobantes de ingreso vendidos
29 según copia del consecutivo al cierre del día de corte. Dicha conciliación hará un control
30 cruzado entre el dinero depositado en las cuentas bancarias, “facturas de entradas ---

1

2 ---ventas” conforme a las copias fotostáticas de los talonarios de factura de entradas
3 ventas; el informe irá de lunes a Domingo en donde el día Domingo será el día de corte.

4 La Conciliación y los talonarios vendidos serán entregados, al Contador Municipal quien
5 será el responsable revisar y reportar inmediatamente y por escrito cualquier hallazgo al
6 Alcalde.

7 El encargado los fines de semana y feriados, realizará el depósito en el cajero nocturno al
8 final del día correspondiente, directamente en el banco y entregará al Tesorero Municipal
9 la documentación de los cierres realizados.

10 El encargado de Catarata será el encargado de llevar el control de las facturas vendidas
11 en línea.

12 De lunes a viernes el encargado de Catarata le hará entrega del dinero recaudado al
13 Tesorero Municipal por medio de un recibo por dinero. Tesorería es el encargado de
14 depositar el dinero recaudado en la Catarata y lo depositará en la cuenta que corresponda,
15 cuenta de colones para entradas en colones y cuenta de dólares para entradas vendidas en
16 moneda de dólares.

17 Artículo 13°- Salvo las prohibiciones que se promulguen en cada una de las
18 instalaciones, queda estrictamente prohibido:

19 a. Usar armas de fuego, aire comprimido o cualquier otro objeto que se considere
20 peligroso.

21 b. Dejar basura o desechos fuera de los recipientes que se han colocado para este fin.

22 c. Consumo de licor y sustancias nocivas.

23 d. Hacer uso de fogatas, parrillas, cocinas u otros equipos similares fuera de los lugares
24 asignados para ello.

25 e. Producir ruidos excesivos que molesten a otros usuarios.

26 f. Traspasar con cualquier vehículo la zona de parqueo o ingresar a Ir-o zonas verdes con
27 los mismos.

28 g. Efectuar ventas en general sin el respectivo permiso.

29 h. No se permitirá organizar juegos colectivos (fútbol, baloncesto, y otros) en lugares no
30 acondicionados o autorizados al efecto.

1

2 i. Comprometer con su imprudencia su propia seguridad y la de las demás usuarias que
3 disfruten de los servicios del Proyecto Eco Turístico Catarata Llanos del Cortés.

4 j. Remover el mobiliario y equipo ubicado en determinado sitio sin previo consentimiento
5 del administrador o la persona designada por este.

6 k. El ingreso de Motos a Zonas verdes o ranchos.

7 l. El ingreso al área de los tanques de agua (solo personal Autorizado).

8 Artículo 14°- Queda prohibido el ingreso de mascotas al Proyecto Ecoturístico Cataratas
9 Llanos del Cortés.

10 Artículo 15°- Quiénes incurren en contravenciones a lo establecido en el presente
11 reglamento, se les sancionará de la siguiente manera:

12 a. Con amonestación verbal a los usuarios que contravengan cualquiera de los puntos de
13 los artículos anteriores por primera vez, de lo que se tomará nota, esto dependiendo de la
14 gravedad de la imprudencia.

15 b. La segunda vez se procederá a desalojarlo del Proyecto Eco Turístico Catarata Llanos
16 del Cortés.

17 c. Las amonestaciones o sanciones no eximen del pago de los daños en que incurrieren.

18 d. Los visitantes que incurren en actos inconvenientes serán desalojados del Proyecto
19 Eco Turístico Catarata Llanos del Cortés.

20 e. Todo daño ocasionado a las instalaciones, o pérdidas de equipos y materiales del
21 Proyecto Eco Turístico Catarata Llanos de Cortés, deberá ser restituido por el visitante en
22 un término no mayor de 15 días después del acto, en las instalaciones municipales.

23 f. En el caso de grupos, el responsable del grupo visitante debe responder al pago de
24 todo daño material causado a las instalaciones del Proyecto Eco Turístico Catarata Llanos
25 de Cortés.

26 g. Evitar riesgos innecesarios que puedan provocar accidentes en del Proyecto Eco
27 Turístico Catarata Llanos de Cortés.

28 h. Cumplir con el horario asignado para el uso de las instalaciones del Proyecto Eco
29 Turístico Catarata Llanos de Cortés.

30

1

2 i. Todos los visitantes deben conservar el brazalete de ingreso para cuando lo requieran
3 los funcionarios del control en la Catarata, de no presentarlo deberán pagar dos veces el
4 valor del mismo, si no lo presentan serán desalojados del lugar.

5 j. El visitante debe portar los brazaletes en buenas condiciones, de lo contrario se
6 desalojará al visitante de la Catarata con la autoridad correspondiente.

7 Artículo 16°- La Municipalidad no se responsabiliza por daños y perjuicios provocados
8 por terceras personas a los usuarios, ni por los accidentes que sufren los usuarios cuya
9 causa sea la imprudencia o inobservancia de las normas de seguridad.

10 Artículo 17°- Las situaciones o aspectos no previstos en este reglamento deberán ser
11 tramitados por la Alcaldía Municipal. El presente reglamento entrará en vigencia a partir
12 de la aprobación definitiva por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Bagaces;
13 siguiendo el debido proceso de Audiencia Pública y Publicación en la Gaceta, diario
14 oficial de Costa Rica

15 Artículo 18°- La municipalidad se reserva el derecho de establecer cualquier otro sistema
16 de recaudación, conforme a sus intereses y de acuerdo con el resultado, que en términos
17 prudenciales pudo obtener de las presentes disposiciones reglamentarias al amparo del
18 Código Municipal.

19 Artículo 19°- La Municipalidad facilitará uniforme e identificación a los encargados y
20 vigilantes del Proyecto Eco Turístico Catarata Llanos de Cortés y a las personas que
21 necesitan hacer labores especiales dentro de las instalaciones.

22 Plan Maestro del Proyecto Eco Turístico Catarata Llanos del Cortés:

23 Artículo 20°- El plan maestro del Proyecto deberá ser revisado y actualizado cada 5 años
24 y lo que buscará es propiciar la generación de beneficios para el mismo, no solo de
25 dinamismo económico, sino también de tipo social, cultural y ambiental. A partir de la
26 aprobación de este Reglamento se deberá de comenzar a desarrollar la planificación,
27 diseño y construcción de las siguientes obras que forman parte del plan maestro definido
28 por el Consejo Municipal del período 2020 – 2024 y que van acorde a las necesidades del
29 Proyecto Eco Turístico Catarata Llanos del Cortés, las cuales se mencionan a
30 continuación:

- 1
- 2 a. Acceso principal contiguo a ruta Interamericana.
- 3 b. Servicio eléctrico en ambas entradas, hasta área el área del actual parqueo.
- 4 c. Acueducto de agua potable ambas entradas (una como entrada principal y otra
- 5 como salida de emergencia), hasta el área del actual parqueo.
- 6 d. Fibra Óptica en el Proyecto Eco Turístico Catarata Llanos del Cortés.
- 7 e. Vivero forestal, para recuperación y reforestación de zonas boscosas.
- 8 f. Riego automático de zonas verdes.
- 9 g. Senderos universales en cumplimiento con la ley 7600, incluyendo el acceso a la
- 10 catarata.
- 11 h. Mariposario.
- 12 i. Restaurante.
- 13 j. Salón Multiuso.
- 14 k. Mercado de artesanos para los artesanos del Cantón de Bagaces
- 15 l. Infraestructura de soporte (tiendas, playgrounds, consultorio médico, bodegas,
- 16 anfiteatro, mirador, zonas de estar y esparcimiento).
- 17 m. Área Food Truck).
- 18 n. Mantenimiento de los caminos internos
- 19 o. Rondas corta fuegos.
- 20 p. Linderos.
- 21 q. Maquinaria y equipo (para el mantenimiento de la propiedad municipal).
- 22 r. Oficinas Administrativas y Operativas del Proyecto.
- 23 s. Piscinas con tobogán (para niños y adultos).
- 24 t. Parqueo.
- 25 u. Oficina de Información Turística

26 Superávit Anual:

27 Artículo 21°- En el caso de que exista Superávit Anual se le dará prioridad a la
28 programación de ejecución de cada una de las etapas de desarrollo según el plan maestro
29 definido y aprobado por el Consejo Municipal para el Proyecto Eco Turístico Catarata
30 Llanos del Cortés.

1

2 Artículo 22°- En el caso de que exista Superávit Anual y se haya definido las prioridades
3 del plan maestro, anualmente dicho superávit se distribuirá de la siguiente manera:

4 a. Se destinará un 5% a la Asociación de Desarrollo Integral de la Comunidad de
5 Llanos del Cortés, si no existiera se hará por medio de la Asociación de Desarrollo
6 Integral de Bagaces.

7 b. Se transferirá un 3% a los Comités activos de la Cruz Roja del Cantón de Bagaces,
8 el monto que dicte el porcentaje, será distribuido en partes iguales entre todos los comités
9 activos del cantón.

10 c. Se transferirá un 2% a las Brigadas de Bomberos Forestales Voluntarios del
11 Distrito de Bagaces, el monto que dicte el porcentaje será distribuido en partes iguales
12 entre todas las brigadas activas del cantón.

13 d. Un 20% de los recursos se distribuirá entre los distritos del cantón Bagaces en
14 partes iguales, este 20% de los recursos distribuidos a cada uno de los distritos deberán
15 desarrollar proyectos destinados al turismo, infraestructura deportiva, cultura y
16 capacitación para jóvenes, adultos y adultos mayores. Estos proyectos serán desarrollados
17 y ejecutados por medio de convenios entre la Municipalidad de Bagaces y Asociaciones
18 de Desarrollo Integral de los Distritos del cantón.

19 e. Un 2.5 % de los recursos financiarán proyectos específicos para la Oficina de la
20 Mujer de la Municipalidad de Bagaces.

21 f. Un 2.5% de los recursos financiarán proyectos de Gestión Social específicos para
22 atender necesidades de los enfermos de insuficiencia renal crónica y de cáncer del Cantón
23 de Bagaces, distribuidos equitativamente (50%/50% cada uno).

24 g. Para cada uno de los porcentajes anteriores, los mecanismos de ejecución de esos
25 recursos serán a través de la Municipalidad de Bagaces y los Concejos de Distrito del
26 Cantón. Y para los demás se deberá seguir como se indica a continuación:

27 1. Los porcentajes destinados a los Bomberos y Cruz Roja requerirán la
28 obligatoriedad de la suscripción de convenios con la Municipalidad de Bagaces.

29 2. Los Consejos de Distrito y la Asociación de Desarrollo Integral de Llanos del
30 Cortés deberán presentar ante la Alcaldía el o los proyectos a ejecutar, el último día hábil

1

2 ----del mes de marzo de cada año y suscribir convenios con las Asociaciones de
3 Desarrollo Integral según corresponda.

4 3. Estos deberán de contar con la aprobación técnica, legal y presupuestaria de la
5 Municipalidad de Bagaces.

6 4. Las revisión y supervisión de los proyectos será responsabilidad de la Dirección
7 de Gestión Urbana y Rural. Esta se presentará en el formato municipal de desarrollo de
8 proyectos.

9 5. Una comisión encabezada por la Alcaldía será la que apruebe los proyectos
10 durante el mes de abril de cada año y posteriormente serán remitidos al Consejo
11 Municipal durante el mes de mayo, para su conocimiento.

12 6. Concedores de la tramitología Municipal cada distrito podrá acumular máximo
13 3 períodos sus Proyectos; siempre y cuando se mantenga el proyecto inicial, una vez
14 transcurridos los 3 años sin ejecutar uno o varios proyectos el monto destinado a dicho
15 proyecto formará parte del superávit libre y se deberá formular un nuevo proyecto
16 Cantonal el cual definirá una Comisión integrada por los síndicos del Concejo Municipal,
17 dicha comisión será presidida por el presidente del Concejo Municipal.

18 Artículo 23°- El 65% restante del Superávit, será destinado para la siguiente etapa de
19 desarrollo según el plan maestro definido para el Proyecto Eco Turístico Catarata Llanos
20 del Cortés. Lo anterior, hasta que se llegue a un desarrollo óptimo, entiéndase como
21 desarrollo óptimo todas las necesidades citadas en el artículo 20 de este Reglamento.

22 Artículo 24°- La distribución e inversión de los recursos que se indica en el artículo
23 anterior, estará sujeta a las siguientes disposiciones:

24 a. La Municipalidad de Bagaces emitirá un formato de presentación de proyectos
25 que deberán cumplir los Consejos de Distrito y la Asociación de Llanos del Cortés.

26 b. Los Consejos de Distrito y la Asociación de Llanos del Cortés presentarán ante la
27 Alcaldía el o los proyectos a ejecutar con estos recursos, con fecha máxima de entrega el
28 último día hábil del mes de marzo de cada año, con el fin de ser incluidos en el
29 Presupuesto Extraordinario 01 del año siguiente.

30

1

2 c. Para los casos específicos del artículo 22, inciso a, los procedimientos anteriores
3 (inciso a, b, c, d.), los proyectos serán revisados por la Comisión de Cataratas Llanos del
4 Cortés.

5 Artículo 25°- En referencia al artículo 22 inciso c, el porcentaje asignado a la Brigadas
6 De Bomberos Forestales Voluntarios del Distrito de Bagaces estará regulado mediante un
7 Convenio de Cooperación mutua entre el Área de Conservación Arenal Tempisque y la
8 Municipalidad, definido anualmente.

9 Artículo 26°- Publicar el reglamento en el Diario Oficial La Gaceta, para su consulta
10 pública no vinculante por diez días hábiles, luego de la cual se deberá publicar por
11 segunda vez para su validez y eficacia definitiva.

12 Artículo 27°- Publicar el reglamento en el Diario Oficial La Gaceta, para su consulta
13 pública no vinculante por diez días hábiles, luego de la cual se deberá publicar por
14 segunda vez para su validez y eficacia definitiva.

15 Transitorio N°1- Dado que por medio de Alcaldía se responde el acuerdo de Concejo
16 Municipal Número 03-05-2024 (oficio MB-ALC-OFI-102-2024) en donde Natalia
17 Jiménez Ruíz, encargada de Presupuesto Municipal indica en el oficio MB-PRE-OFI -
18 008-2024 que en la Liquidación Presupuestaria del año 2023 el Proyecto de Cataratas
19 Llanos del Cortés cuenta con un superávit de ¢303.187,829.10 Una vez aprobado este
20 Reglamento y que el mismo entre en vigencia, por única vez se acuerda distribuir entre
21 los 4 distritos el monto de ¢100,000,000 (cien millones de colones) del superávit existente
22 al 31 de diciembre de 2023. Este monto de ¢100,000,000 serán distribuidos en partes
23 iguales entre las Asociaciones de Desarrollo Integral de cada distrito y deberán utilizarse
24 en proyectos conforme se indica en el inciso d) del Artículo 22 de este Reglamento y para
25 el giro de los recursos deberá mediar un Convenio de Cooperación entre la Municipalidad
26 de Bagaces y la Asociación de Desarrollo Integral que corresponda.

27 Transitorio N° 2- Mientras tanto las brigadas tengan su propia personería jurídica, a
28 partir de lo cual se hará un Convenio de Cooperación entre las Brigadas y la
29 Municipalidad de Bagaces, directamente.

30

1

2 Transitorio N° 3- Dado que en Julio de 2023 no existía Reglamento para el Proyecto Eco
3 Turístico Cataratas de Llanos del Cortés y por lo tanto no estaba definido el Plan Maestro
4 para los próximos 5 años (2024 – 2028) y que formará parte integral de este Reglamento
5 deberá ser presentado al Consejo Municipal a más tardar el 15 de abril de 2024 todo en
6 observancia del artículo 20 de este Reglamento.

7 **Dictamen: Se recomienda:**

8 1. Aprobar la recomendación emitida por el análisis legal (MBA-008-2024) a la propuesta
9 de Reglamento Municipal para la Organización, Funcionamiento y Manejo Económico
10 del Proyecto Eco Turístico Catarata Llanos del Cortés para publicación consulta pública
11 abierta no vinculante por 10 días hábiles , con base al artículo 43 del Código Municipal.

12 2. Adjunto Propuesta de Reglamento Municipal para la Organización, Funcionamiento y
13 Manejo Económico del Proyecto Ecoturístico Catarata Llanos del Cortés.

14 *Firman: Sr. Jose Alfredo Jiménez Sánchez Sr. Maikel Vargas Ulate, Sra. Gisselle*
15 *Chavarría Cruz.*

16 -----

17 **Señor Luis Álvarez (Asesor Legal Externo del Concejo Municipal):** Vamos a aclarar
18 que la publicación es para consulta pública no vinculante por un plazo de 10 días de
19 acuerdo al artículo 43 del Código Municipal, artículo 43, porque por 10 días está abierta
20 la consulta pública.

21 **Señor Presidente:** Ok, de acuerdo al dictamen de Comisión de Asuntos Jurídicos que
22 presenta Giselle, y antes de hacer la aprobación, y si no hay más observaciones, queremos
23 hacer la observación, primero estaríamos aprobando el dictamen de comisión para
24 enviarlo a consulta pública no vinculante, pública abierta, por 10 días hábiles, según el
25 artículo 43 del Código Municipal, entonces estaríamos haciendo la observación, no
26 estamos en sí aprobando el reglamento; si no estaríamos aprobando en primera instancia
27 el envío a consulta pública de este reglamento, consulta pública no vinculante, para hacer
28 esa observación, pero que sí a agradecemos cualquier observación que se haga durante
29 este periodo, por 10 días hábiles, según el artículo 43 del Código Municipal, entonces
30 hacemos esta aclaración. Alonso, ¿usted nos iba a agregar algo?

1

2 **Señor Alonso González, Alcalde Electo Período 2024-2028:** Buenas tardes a todos,
3 entonces lo que se va a aprobar, para quedar claros, sería, el dictamen de la Comisión de
4 Jurídicos sobre lo que se acaba exponer, ¿se estaría aprobando reglamento?

5 **Señor Presidente:** No, no, estamos aprobando recibirlo y someterlo a consulta pública,
6 pero recibéndolo, no lo podemos aprobar hasta que no tengamos este periodo de consulta
7 pública.

8 Hoy la recomendación del dictamen la recibimos y aprobamos ese dictamen, para someter
9 el reglamento a consulta pública, el reglamento es el que nos recomienda la Comisión de
10 Jurídicos.

11 **Señor Alonso González:** Queda claro, nada más a mí me gustaría acotar unas
12 observaciones respetuosas para el Concejo Municipal, para la Alcaldía actual, para que
13 este tipo de cosas, al seno de sus análisis es importante que los tome en consideración, a
14 mí no me queda la menor duda de los grandes esfuerzos que ha hecho este Concejo, esta
15 Administración para traer esto a puerto, lo que pasa es que viendo por ejemplo el acta de
16 la sesión extraordinaria, donde hablamos de este tema el pasado 22 de enero, hay muchos
17 puntos que en mi opinión, hay vacíos gigantescos para este reglamento, que a mí lo que
18 me preocupan en sobremanera es que, esos son riesgos para el buen cumplimiento de los
19 objetivos que ustedes tienen.

20 Quiero hacerles una acotación lo más rápido posible por temas de tiempo, que más bien
21 gracias por el espacio, pero por ejemplo vean:

22 El tema del artículo 7, el artículo 7 dice:

23 *“Sobre el uso dentro de las instalaciones del proyecto Turístico Catarata Llanos de*
24 *Cortes, se llevará a cabo actividades como, ferias domingos, familiares, veladas, fiestas,*
25 *turnos, conciertos, conferencias, campamentos, mountain bike y otros, cumpliendo con*
26 *los requisitos que dicte las reglamentaciones pertinentes y cualquier otra actividad lícita,*
27 *que la municipalidad por sí misma, o por terceros, o en conjunto autorice”.*

28 Entonces yo acá les hago una observación, el tema con esto es que hay que tener cuidado
29 con lo que dice el artículo 8, de la Ley General de Control Interno, que dice en el **inciso**
30 **a**, que uno de los puntos que busca esa ley es, *“proteger y conservar el patrimonio público*

1

2 ---contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidades o actos ilegales”,
3 recordemos por qué fue que la Administración con el Consejo anterior, don José, no me
4 deja mentir, don Luis, y otros quizás, en toda la municipalidad, porque ahí existía una
5 situación que se estaba generando enriquecimiento ilícito con bienes públicos.

6 Entonces ese artículo, por ejemplo, está dejando un portillo muy peligroso con meter a
7 terceros, o inclusive hacer actividades en conjuntos con ellos y ese tipo de cosas, por
8 ejemplo, hay que tener cuidado a la hora de hacer una aprobación de reglamento,

9 **Señor Presidente:** Perdón, si quieres nos quedamos un segundito ahí para hacer una
10 observación. La naturaleza del artículo como tal, es que no podemos decir, autorice estos,
11 o estos, o estos eventos, o no los autorice, estamos dejando claro que la municipalidad
12 tiene la potestad, pero por ejemplo, qué pasaría si usted en las Cataratas quiere organizar
13 un taller sobre manejo de incendios forestales con el MINAE, el reglamento lo permite
14 con en este artículo, lo permite, no dice que también puedo organizar una ternera y que
15 usted tiene que ha autorizarlo, es lo que la municipalidad considere a bien autorizar, o los
16 convenios que considere a bien establecer, o sea el artículo queda abierto a la facultad
17 que ejerce la municipalidad como dueño del proyecto y del inmueble, a firmar los
18 convenios o acuerdos que considere pertinentes, o sea no dice que, la municipalidad tiene
19 que aprobar, sino que la municipalidad decida aprobar.

20 **Señor Alonso González:** Muy bien, gracias, señor presidente, por la aclaración, no
21 obstante, el artículo no lo dice así.

22 **Señor Presidente:** No, no, así lo dice.

23 **Señor Alonso González:** ¡No!, lo estoy leyendo.

24 **Señor Presidente:** Sí, léalo.

25 **Señor Alonso González:** Entre lo que dice es “otra actividad lícita que la municipalidad
26 por sí misma, o por terceros, o de forma conjunta autoricen, entonces ¿qué significa eso?,
27 que en este tema se tiene que tener una claridad de lo que se está pretendiendo decir,
28 entonces este debate que estamos teniendo, que es de valor, es importante por ejemplo
29 tenerlo supremamente claro y expedito, para que no exista esta posible confusión, ves a
30 lo que me refiero con aspectos del reglamento.

1

2 **Señor Presidente:** Bueno está bien Alonso, lo que vamos a hacer es, aquí está quedando
3 en acta sus observaciones, y nosotros se la sometemos a consulta a nuestro Asesor, porque
4 en realidad, podemos dar toda la noche interpretando artículos, yo digo que la
5 municipalidad tiene total claridad y potestad para autorizar los eventos y convenios que
6 considere, en el artículo yo pienso que así es, pero tal vez usted piensa diferente, y para
7 eso tenemos un Asesor, o en la misma Municipalidad hay un Asesor.

8 **Regidor Austin Sibaja:** José, en mi caso me gustaría conocer la apreciación del señor
9 licenciado.

10 **Señor Presidente:** Sí, pero no vamos a ir viendo uno por uno.

11 **Regidor Austin Sibaja:** No, no, pero es para ver si puede quedar aclarado.

12 **Señor Presidente:** Para este caso específico, sí, pero después le vamos a pasar todas las
13 observaciones que tenga para que nos de un solo criterio.

14 **Señor Alonso González:** Ok, gracias, de hecho que también a Austin por la acotación,
15 es que al final yo lo que quiero que ustedes por lo menos capten de esto es que, yo sé el
16 esfuerzo que han hecho, repito, entonces ¿qué significa?, que hay que buscar toda la forma
17 de blindar esto, para que el proyecto se haga lo mejor posible, imagínese por ejemplo, y
18 pregunto para ver la metodología ahorita, porque tenemos toda una serie de acotaciones
19 para el reglamento, que las dijimos el 22 de enero, y que al parecer y según lo que ahorita
20 acabo de escuchar y de ser testigo, no sabemos cómo habrá quedado el dictamen que se
21 leyó, porque él va a pasar, o sea él va a darlo, pero no lo estamos viendo.

22 Entonces qué es lo que pasa con esto, por ejemplo, les voy a dar otro ejemplo del artículo
23 11, que habla sobre el personal asignado, dice por ejemplo, que el personal del Proyecto
24 Ecoturístico Catarata de Llano del Cortés se regirá de conformidad con el reglamento
25 interno y el manual de puestos que establece la municipalidad, además deberá de cumplir,
26 y dice por ejemplo el **inciso d**, los funcionarios deben velar por el orden y limpieza de los
27 baños, y les voy a dar una observación, aquí no habrá un posible vicio ilegalidad con
28 respecto a las responsabilidades que le competen a los funcionarios, porque como está el
29 artículo es general, o sea lo que yo quiero es que ustedes entiendan, señores y señoras del
30 Concejo Municipal es que hay que tener cierto cuidado.

1

2 Además aprovechando la exposición que hizo ahorita don Luis, y a lo que dijeron desde
3 el inicio, eso lo están recibiendo hoy, lo cual está muy bien, pero los demás del Consejo
4 Municipal, aparte de los de la comisión, ¿eso no lo van a revisar expeditamente?, ya lo
5 revisaron, ah ok, pero lo recibieron hoy.

6 **Señor Presidente:** Las observaciones ahí están en 3 aspectos específicos, que no
7 comprometen el cuerpo del reglamento como tal.

8 **Señor Alonso González:** Ok, perfecto, entonces vean, con base en esto inclusive yo les
9 voy a dar otro punto, que es de lo más importante.

10 **Señor Presidente:** Pero ha Alonso, vamos para hacer esto y por el respeto que usted se
11 merece y todo, no vamos a salir a abrir un debate aquí, regálenos esa observaciones por
12 escrito, por favor, tal vez tal vez es importante que las lea y que nos regale por escrito

13 **Señor Luis Álvarez:** Tal vez para colaborar tal vez en el proceso, a mí me parece
14 importante escuchar las observaciones que tiene don Alonso, porque él como futuro
15 Alcalde, es el que va a tener que operativizar este reglamento, pues de nada nos va a
16 servir un texto, que la alcaldía no va a poder aplicar, porque el proyecto se va a quedar
17 varado, entonces me parece que la idea sería, que se aclare que la consulta pública no
18 vinculante lo que hace es agotar una etapa, agotar una etapa que después a las consultas
19 de don Alonso, a las de cualquier ciudadano, o las de cualquiera de ustedes que diga,
20 mejor ajustémoslo, se pueden ajustar, pero talvez es importante, porque el reglamento por
21 sí solo, no nos va a generar un proyecto, porque podría ser que la alcaldía diga, yo no voy
22 a implementar el proyecto, si voy a exponerme yo, voy a exponer a la municipalidad en
23 la forma en la que está, entonces va a generar que se plantea ante el próximo Concejo una
24 reforma, y ahí puede ser que nos llevemos meses y años otra vez, entonces si realmente
25 hay alternativas de que camine, sería que la alcaldía o la futura alcaldía que lo va a poner
26 en práctica lo haga, es más yo creo que tal vez ni siquiera nos va a dar tiempo de que
27 ustedes logren aprobar el texto final.

28 **Síndica Marjorie Rodríguez:** Yo creo que siendo un poquito sabios, o no tan sabios,
29 don Alonso es el futuro Alcalde de esta municipalidad, yo creo que él merece ser
30 escuchado, ser tomado en cuenta todas estas recomendaciones que él está haciendo,

1

2 porque él es el que va a quedar en este barco, entonces es importante que se le tome en
3 cuenta lo que él trae para decir, y que no nos cerremos cómo Concejo, a que se haga a
4 como yo pienso, como yo lo creo, ¡no!, abrámonos a escuchar y tomar en cuenta todas
5 estas cosas, porque ya nosotros nos vamos, ellos son los que quedan aquí, y que no queden
6 así tan enredados, entonces si es importante que tomemos en cuenta, que no nos cerremos
7 abrámonos, caigamos en la realidad, ya nosotros ya no vamos a estar aquí, son otros los
8 que quedan, entonces pensemos.

9 **Señor Presidente:** Nada más para hacer la aclaración, para que no queden frases en el
10 aire.

11 **Síndica Marjorie Rodríguez:** ¡Yo no estoy dejando frases en el aire!, estoy diciendo
12 todo muy claro.

13 **Señor Presidente:** Estamos pidiendo a Alonso por escrito, por respeto a su investidura
14 que nos dé las observaciones por escrito y nosotros la vamos a analizar, si es el caso,
15 porque podría ser que ya esté contemplado en otro lado, o por lo que sea, se incorpore en
16 el reglamento, Giselle lo está diciendo también.

17 Le aclaro Marjorie, para que sepa no estamos tratando a Alonso de ninguna manera, tal
18 y como usted lo está mencionando o lo está insinuando, ¡no para nada!

19 Le estamos diciendo que nos dé las observaciones, por supuesto, aceptándolas y
20 escuchándolo.

21 **Regidora Maria Esther Carranza:** Con todo el respeto José Alfredo, discúlpame,
22 Alonso, es que a nosotros también nos interesa no solamente que se vaya a comisión, nos
23 interesa también saber tu opinión y lo que tienes que decir es importantísimo, entonces si
24 se va a comisión se queda solo en la comisión y los demás nos quedamos. Por favor yo
25 deseo escuchar a Alonso, y no sé si los demás también.

26 **Señor Presidente:** Entiendo, o sea denos las observaciones, y también no las hace por
27 escrito para nosotros tenerlas, a pesar de que está quedando en actas.

28 **Regidor Austin Sibaja:** Sí ,gracias, en mi caso que hoy si estoy en propiedad, pues a mí
29 también, y si queremos hacer algo bien, yo considero que tenemos que escuchar a los que
30 van a estar administrando la futura municipalidad, y en mi caso como eso se va a ir a

1

2 ---consulta pública, sí me gustaría que se vaya con todas las observaciones, porque es
3 doble trabajo, dobles gastos administrativos y demás, entonces en mi caso si no se hacen
4 de conocimiento de estas observaciones, votaría negativo enviar a consulta pública,
5 porque sí considero debe irse ya el proceso bien, ya hemos hecho un esfuerzo nosotros, y
6 para que no se tenga que llegar a hacer otra vez un proceso en el que se va a invertir
7 recursos municipales y además, considero que deben ser tomadas en este momento, y las
8 sesiones municipales son para eso, así que nos podemos tomar el tiempo y hacerlo bien.

9 **Señor Alonso González:** Muchas gracias a todos de verdad, Marjorie, doña María Esther,
10 don José y todos, muchas gracias, sí es que al final como estaba diciendo el licenciado
11 don Luis, es que esto es lo que buscamos, por eso fue que vinimos, y yo reitero y recalco,
12 el esfuerzo que este Concejo Municipal y la alcaldía actual han hecho, entonces por eso
13 es que es importante que esto se tome a colación, porque como bien lo decía el señor
14 licenciado, nosotros estamos a puertas de mes y un poquito para entrar en función
15 completa nuestras responsabilidades, entonces qué va a pasar, que lo que no se quede
16 bien, yo voy a tener toda la responsabilidad correspondiente, gracias a Dios y al pueblo,
17 para tomar las decisiones que correspondan, en conjunto con un Concejo Municipal muy
18 interesante que está electo, pero para avanzar es donde yo les traía una serie de
19 acotaciones, que repito y agradezco al señor presidente, a Giselle, a todos los demás que
20 están dispuestos a escucharlas, porque estamos buscando lo mismo, llevar este barco a un
21 buen puerto, pero vean una de las cosas que les decía ahorita, recibieron la documentación
22 el día de hoy, como decía ahorita doña María Esther, todo el Concejo la conoce, sería
23 excelente saberlo, que dicha, eso es bueno por supuesto, pero qué es lo que yo quiero que
24 ustedes vean con esto, que si ustedes tienen claridad absoluta de todos los articulados de
25 ese reglamento y están completamente de acuerdo, genial voten todo lo que tengan que
26 votar, porque hicieron un gran trabajo; pero reitero el 22 de enero pasado nosotros hicimos
27 una serie de observaciones muy respetuosas, para tratar de generarle valor al proyecto del
28 reglamento, en este momento por ejemplo y bajo el precepto de la exposición que se ha
29 hecho hasta a esta altura de la sesión, no sé cómo quedó el reglamento que se va a aprobar
30 hoy, con los cambios que se leyó del dictamen de la Comisión de Jurídicos, entonces eso

1

2 ---- ahorita no lo vimos, lo tiene el Concejo, pero la comunidad por ejemplo ahorita estoy
3 de acuerdo que va a consulta, pero dónde está, eso sería bueno también hacerlo público,
4 no obstante lo anterior, reitero como un ejemplo el artículo 7, el artículo 7 a como está
5 escrito textualmente y tácitamente el espíritu del mismo puede ser lo que decía don José,
6 no digo que no, pero aquí ahí está el abogado, don Luis, le pueden preguntar ahora, pero
7 de uno no puede estar haciendo interpretaciones de la normativa, si usted la puede dejar
8 clara de una vez, eso en el artículo 7.

9 Por otra parte, por ejemplo, y reitero, que si me gustaría para Nela, no sé cómo es el
10 protocolo, me disculpo si estoy cometiendo algún error, si me gustaría que ese reglamento
11 el que ahorita se va a probar, me llegue al correo, o traigo una llave maya, o cómo sea,
12 porque si quiero verlo, y obviamente también analizar algunas cosas que tal vez no sé.

13 Pero de lo que vimos el 22 de enero en la sesión extraordinaria, le repito lo del artículo
14 11, el artículo 11 habla de responsabilidades de los funcionarios y habla a nivel general,
15 reitero, entonces ese tipo de artículo donde dice que les corresponde un tema hasta de
16 limpieza los baños y demás, eso se tiene que analizar, y se puede obviamente ajustar, y
17 como decía doña Giselle, si se viene ahorita el proceso de consulta lo vamos a decir y
18 demás, pero es para que ustedes vayan conociendo algunos de esos puntos.

19 Por ejemplo, en el artículo 12 dice, y en el acta don José fue muy expedito, y explicó muy
20 bien un argumento con respecto a que el artículo 12, decía el tema de los controles
21 financieros, y de las facturas, y los controles cruzados, don José expuso como en dos
22 hojas de esa acta puntos muy importantes del sistema de control, entonces eso por
23 ejemplo, cómo quedó en el reglamento que se va a someter a la consulta, yo por ejemplo,
24 eso es lo que hago una acotación de los de todos los aportes que don José generó en ese
25 día, posteriormente por ejemplo, en el artículo 15 que dice, que quienes incurren en
26 contravención a lo establecido en el presente reglamento se le sancionará de la siguiente
27 manera, dice inclusive aspectos como que se va a desalojar a las personas.

28 Compañeros de usted analizaron que hay otras formas de que la gente entre a la posa de
29 la catarata, o sea solamente sería para los que tienen el tiquete, perdón el brazalete,
30 entonces ese tipo de cosas por ejemplo, son aspectos que se tiene que analizar, y ahora

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

---¿cómo desaloja usted una persona que está en la poza o en el áreas pública y no en la propiedad municipal?, eso por ahí, entonces ese aspecto no sé si lo tomaron en consideración, si lo revisaron o no, pero son aspectos que son de mucho interés.

Posteriormente el artículo 17 por ejemplo habla del tema de la audiencia pública, se los agradezco que lo dejaran, porque ahí el pueblo va a saber cómo pronunciarse, generándole valor a esto, en el artículo 20, que ya llegamos como a puntos, que yo repito lo del 22 de enero, y dice el artículo 20, “a partir de la aprobación de este reglamento se deberá comenzar a desarrollar la planificación diseño y construcción por etapas del Plan Maestro acorde a las necesidades del proyecto”, dónde está el Plan Maestro, ¿ese Plan Maestro sobre qué bases técnicas se fundamentó?, les voy a dar un ejemplo y esto es para que lo tome en consideración, si así a bien lo quieren, pero por ejemplo, ¿se hizo algún tipo de estudio en donde se le consultará al visitante de lo que se ocupa invertir por ahí?, yo no sé, por eso hago unas tipo de aportes de interrogación, porque yo no sé si eso se hizo, yo sé que existe un Máster Plan, que para mí eso no es un Master Plan, es un diseño de tapas que se pueden hacer ahí, pero eso no es un Master Plan, por lo menos a lo que yo le he entendido a los especialistas de esa ciencia, entonces ese artículo 20 dice eso, entonces yo pregunto, ¿cuál es el Plan Maestro?, ¿cómo se definió?, ¿si tienen los estudios que sustenten el diseño de dicho plan?, ¿por qué?, porque se le va a destinar fondos a eso, de hecho José dijo también un aspecto por ejemplo de posibles piscinas y además, me parece muy interesante, pero me explico, ese tipo de cosas tienen que tenerse claridad por parte no solo el Concejo, sino por parte también del pueblo del cantón de Bagaces.

Ahora bien, por ejemplo, viene un tema de que ese mismo artículo dice en algunos incisos que se tienen que hacer una serie de líneas de acción prioritarias, y dice por ejemplo, acceso principal contiguo a la Ruta Interamericana, está bien la proyección, en esa mismo acta Jeanine dice que, si se hacía una bahía costaba millón y medio de dólares, entonces ese tipo de aspectos, reiteró, ¿cómo se definen desde una base técnica?, porque lo van a dejar en un reglamento, qué impactos tiene eso para la comunidades, dando ejemplos por ahí.

1

2 Ahora bien, tienen toda una serie de otros elementos, que repito, han analizado esa
3 factibilidad, vean la situación que tenemos por ejemplo con las personas que ahí y que
4 están vendiendo actualmente, ¿estarán de la mejor forma ahí?, sí o no, eso ahí se los dejo
5 para que ustedes hagan el análisis, posteriormente en el artículo..

6 **Señor Presidente:** Alonso, tal vez para quedarnos un toquecito ahí en el Master Plan,
7 porque sí es bueno que en algunas se hagan aclaración en el momento.

8 El Master Plan no le estamos diciendo, el cómo se haga, por supuesto que todos esos
9 aspectos, y yo fuera la persona responsable de ejecutar ese proyectos, yo no solo me
10 fijaría en eso que usted está diciendo, hay un montón de cosas, la factibilidad, bueno si
11 yo quiero la prefactibilidad, si quiero una factibilidad, si quiero todo el estudio financiero
12 que va dentro de la factibilidad, pero si quiero un estudio financiero y arquitectónico por
13 aparte, yo lo puedo pedir, porque yo voy a hacer el desarrollador, me parece totalmente
14 lógico y natural que usted como representante del ente desarrollador, nosotros nada más
15 decimos ahí está el Master Plan y lo aprobamos, pero el cómo se desarrolle, por supuesto
16 que no lo podemos decir, primero porque no vamos a estar como Concejo, pero la
17 principal razón es que si nosotros no metemos en ese campo estaríamos co administrando,
18 y eso no lo vamos a permitir, por lo menos en este Concejo, y esa ha sido la línea, que no
19 porque nosotros seamos muy buenos o muy malos, sino porque la ley lo prohíbe, que es
20 un caso muy lógico de que no podemos con administrar, pero por eso no podemos decir,
21 ¿el cómo?

22 Alonso, todo lo que usted me está diciendo, perfecto, yo que trabajo en Planificación del
23 ICE, excelente, eso corresponde a un proyecto de inversión, pero nosotros no podemos
24 meter en un reglamento, ¿el cómo?, porque ya estaríamos co administrando al ente
25 desarrollador, y no nos corresponde ni por ley, ni por papel, digámoslo así, ese que nos
26 corresponde, entonces perfecto las observaciones, excelente, o más bien a título personal
27 le digo, el día que usted considere que hablemos de este tema, con muchísimo gusto,
28 porque me parece que lo está enfocando muy bien.

29 **Señor Alonso González:** Muchas gracias, don José, sí es que al final, esa es la línea,
30 digamos que uno busca por ejemplo en este articulado, a mí me preocupa mucho-----

1

2 ----- el tema del Plan Maestro, no sé si aprobó, que lo digo respetuosamente, no sé, mejor
3 lo digo.

4 El Plan Maestro que se diseñó, no sé si usted esta absoluta y completamente de acuerdo
5 en el sentido de lo que se proyectó generar por ahí, entonces ese tipo de cosas, inclusive
6 reitero, eso la comunidad tiene que saber cuál es el norte de la visión, esta es la línea de
7 acción que tiene este Concejo, con la administración, de que hacia allá va el proyecto
8 ecoturístico, entonces por eso es que yo les decía el Plan Maestro, yo he visto
9 visualizaciones, pero no conozco si ese es el proyecto definitivo, entonces como bien
10 decía José de la metodología, ¡correcto!, eso es parte de lo que yo estaba mencionando, y
11 que dicha don José, eso de verdad es expertiz y nos podría ayudar a futuro, porque
12 queremos lo mismo, que el proyecto sea de beneficio para el cantón.

13 Ahora bien, para poderles terminar rápido y de verdad gracias por el espacio.

14 Veán el artículo 21 ya comienza a hablar de un tema muy importante, un superávit anual,
15 y dice en el caso que exista superávit anual, se le dará prioridad a la programación de
16 ejecución de cada una de las líneas de desarrollo, según el Plan Maestro, y vuelvo al punto
17 anterior, ¿ese Plan Maestro dónde está?, ¿que se aprobó?, ¿que no se aprobó?, porque en
18 la acta de la sesión extraordinaria del 22 de enero pasado, se dijo con claridad absoluta
19 por parte de Jeanine, cuando le preguntó Juan José, sobre ¿cuál era la línea priorización?,
20 y Jeanine dijo que no, que todos eran líneas de posibles acciones que se podían realizar,
21 pero que no tenían una ruta de priorización, lo cual me parece una respuesta muy sincera
22 de la compañera, pero que muestra inclusive un riesgo, entonces ustedes deberían de
23 tomar en cuenta, porque aquí ustedes están diciendo que se va a generar con base al Plan
24 Maestro, y repito las interrogantes sobre ese Plan Maestro ahora el 22, porque de verdad
25 no les quiero quitar mucho tiempo.

26 El superávit anual será distribuido cuando se haya definido las prioridades del Plan
27 Maestro, anualmente, y dicho superávit se distribuirá, y dice que un 5% para la
28 Comunidad de Llano del Cortés, por ejemplo, yo ahí les preguntaría, ¿cómo se definieron
29 los porcentajes?, ¿bases técnicas de cómo se definieron los porcentajes?, eso es un aspecto
30 que por ejemplo la comunidad genera mucha mucho respaldo técnico hacia el interno del

1

2 ----- Concejo y la Administración, y sobre todo la forma de explicarle a nuestro pueblo,
3 eso por un lado, después dice que se le destinará a la Cruz Roja, a la brigada, un
4 porcentaje, otro porcentaje, repito el tema de ¿cómo se definieron estos porcentajes? con
5 base técnica, con un sustento técnico, que usted me diga a mí que, por ejemplo, fue con
6 base en esto que tenemos el Máster Plan y sus proyecciones, o sea es que esto es un tema
7 muy importante porque son fondos públicos.

8 Ahora bien después en el inciso d, dice la distribución de los recursos para los distritos,
9 yo estuve en la formulación de este proyecto, desde el inicio, yo estuve, don José estuvo
10 en el Concejo Municipal pasado, don Luis, creo que nadie más, Jeanine y demás, yo
11 estuve en eso, de hecho que todo la ruta técnica estratégica de eso, yo la diseñé con una
12 comisión, entonces este proyecto por ejemplo, siempre tuvo un norte de que el proyecto
13 generará un desarrollo cantonal, no solamente de proyecto como tal, municipal, ahora está
14 bien, se define un porcentaje de creo que 20%, aquí decía 20%, pero ese día la sesión
15 dijeron que 30%, en partes iguales, Austin comentó de la posibilidad de un quinto distrito,
16 estuvo muy bien, pero desde mi punto, reitero, lo de las partes iguales todo eso se estudió
17 técnicamente porque en partes iguales, cómo le vamos a decir a las comunidades, a los
18 distritos que tienen muchas más comunidades que otros, que tienen que hacer lo mismo
19 con otro distrito que tiene tal vez un poquito menos, y eso yo sé que aquí, pero soy una
20 persona que me considero un líder, y esto se tiene que hablar, aquí hay comunidades
21 como el distrito primero que somos muchísimas, y vamos a trabajar con un mismo
22 presupuesto de otras, entonces eso me interesaría, por ejemplo saber es el análisis que se
23 realizó para generar una distribución de partes iguales por distritos, cuando hay realidades
24 por distrito diferentes de uno al otro, inclusive hay metodologías como la de partidas
25 específicas, e inclusive se puede generar una metodología interna, para ser más justos y
26 equitativos con los mismos fondos, pero ahí lo dejo, porque cómo le vamos a decir a la
27 gente a la Gente de Guayabo, a la gente de Fortuna que recibieron un mismo monto que
28 otro distrito que tal vez que podía recibir un poquito menos, y no es por un tema
29 discriminatorio, sino por un tema de ser equitativos a nivel de la ciencia.

30 El **inciso e** decía que los recursos tienen que ser proyectados a turismo cultura-----

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

----- y capacitación, yo ese día les recomendé respetuosamente que ese portafolio, ese espectro se tenía que elevar a proyectos de interés comunal, para que ahí entrará todo, porque si lo dejaron como turismo, cultura y capacitación, solo sobre eso; si en Montenegro queremos hacer algún tipo de mejoras al parque, ¿cómo lo metemos por ahí?, entonces ese tipo de aspectos me parece que son importantes.

Y en el artículo 23, para irles cerrando, el artículo 23 dice que el 70%, pero lo cambiaron en esa sesión, que era 60, será destinado para la siguiente etapa de desarrollo según el Plan Maestro definido por el proyecto, y repito lo que he dicho anteriormente, ese Plan Maestro dónde está la orden de priorización, para saber cuál es la etapa uno, o dos, o tres, y si ese Plan Maestro es lo que realmente le sirve a nuestro cantón.

Y hay un transitorio, el transitorio uno, dice, “los saldos existentes al momento de aprobación de este reglamento, por esta única vez deberán ser ejecutados en su totalidad como reinversión en el proyecto Ecoturístico Catarata Llano del Cortés”, yo les pregunto, ¿por qué?, porque no se puede hacer un transitorio que mejore este, donde se aplique una ampliación de los plazos de la presentación de proyectos, en vez de marzo, que sean por ejemplo, para junio, no sé o algo que se analice, y las comunidades, inclusive hasta el mismo proyecto comunal, podría tener impacto con los C\$303,000,000.0 de superávit del 2023. Lo dijeron en la sesión pasada de los Concejos de Distrito de Bagaces y Río Naranjo en su rendición, no tienen casi fondos con todo esto de los gobiernos que han limitado la ley 7755 y este año tampoco van a tener, y aquí tienen una posibilidad enorme para que los distritos comiencen a echar hacia adelante, igual que el proyecto, entonces a mí me genera un gran por qué, una pregunta que es, por qué se definió eso, cuál es la base técnica para eso.

Y ya para cerrarles, yo definitivamente no sé quién fue, me parece que fue don Maikel, regidor, que dijo en esa sesión los riesgos, con la forma que se ejecutan proyectos actualmente y demás, todo eso se debería fortalecer desde el reglamento, para que las comunidades tengan un articulado fuerte o músculo fuerte, para que este tipo de cosas no generen riesgo de inejecución es futuras y podamos avanzar. }

1
2 Estas son observaciones que nosotros traíamos puntuales, que por lo menos nosotros
3 hicimos un análisis responsable, lo digo en la línea nosotros, verdad, de lo que vimos el
4 22 de enero, entonces el documento se los vamos a presentar formalmente, y yo sí les
5 llamo, o les insto a que si por ejemplo todo el Concejo Municipal está de acuerdo con
6 esto que se va a aprobar hoy, genial eso es parte de la lógica de un ente deliberativo, pero
7 si tienen consultas es un momento para realizarlas, de hecho a mí por ejemplo, el tema de
8 lo que recomendó Luis con lo de la comisión, a mí me gustaría echarle una pensadita,
9 inclusive hasta preguntar, abusándome de la buena disposición de don Luis, para ahora
10 hacerle consultas técnicas con respecto a esa comisión, ver qué es lo más adecuado para
11 el proyecto sin generar por ejemplo burocratización de procesos, porque cuando nosotros
12 estuvimos en una comisión, después se hizo otra y esa comisión no generó mayor cosa,
13 entonces es un tema compañeros, que les repito son apreciaciones que si lo aprueban hoy,
14 en la consulta pública nos vamos a ver, con mucho respeto lo digo, que vamos a tratar de
15 otra vez, de volver por tercera vez a plantear esto, para que este proyecto quede bien de
16 una vez, porque sería contraproducente con el nuevo Concejo Municipal y la nueva
17 administración llegar a un punto donde veamos que no se generó un trabajo en conjunto,
18 bien armado, bien articulado, y nosotros los que pronto entramos, tengamos que
19 simplemente hacer las acciones que normativa y legalmente podamos hacer, y la vamos
20 a hacer, si tuviéramos que hacerlas, pero me parece que con este ejercicio podemos
21 evitarlo y ganamos lo que ustedes ya han trabajado, algunos aportes de esto tal vez son
22 importantes, técnicamente se pueden revisar por ustedes, y con eso avanzamos de lo que
23 ustedes vienen generando, sí, es lo que queremos, pero creo que es un aspecto que se tiene
24 que analizar, y yo de verdad les agradezco el esfuerzo, el Concejo anterior aprobó este
25 reglamento, solo para que quede por ahí, se aprobó en la última sesión, si no me equivoco
26 el Concejo anterior, y ahorita estamos a casi un mes y por dicha el Concejo actual logró
27 sacarlo antes de la última sesión, eso para mí es importante, y eso significa que ustedes
28 han trabajado fuerte esto, y eso es bueno, entonces no lo dejemos caer, y nada más
29 fortalezcamos entre todos, y bueno ahí les dejo las acotaciones en el acta, por favor,
30 Nelita, no sé si eso se puede pedir, lo digo con respeto.

1

2 Y lo otro además que vamos a presentar el documento que traemos, para que eso se tome
3 en consideración, y cierro diciendo, Nelita, que por favor, pásame, en la medida de lo
4 posible, con respeto lo que hoy se va a aprobar en ese reglamento, porque nosotros
5 queremos verlo, queremos analizarlo, y por supuesto queremos inclusive también hacer
6 una publicación, para que el que el pueblo conozca lo que se está trabajando, porque esto
7 es para el pueblo, yo sé que ustedes lo están haciendo para el pueblo, es importante.

8 Entonces de mi parte yo les agradezco el espacio, perdón, que fue me extendí mucho,
9 pero me gustó inclusive la acotación que hizo don Luis, y bueno les agradezco mucho su
10 espacio, y muchas gracias por este esfuerzo.

11 **Regidora Giselle Chavarría:** Bueno buenas noches, muchísimas gracias a Alonso y a
12 los compañeros por la preocupación en cuanto a este reglamento, como indica Alonso,
13 ese reglamento lo recibimos el primero de mayo del 2020, desdichadamente tengo que
14 decirlo y que quede en actas, no existía un archivo, un expediente, con todos los
15 reglamentos y con todos los trabajos que se realizaron, que también hasta donde sé, les
16 generó muchísimo trabajo, porque lo lograron presentar hasta el último día, y nosotros
17 con muchas dudas, llegamos a tener que aprobar un acta, en donde no sabíamos que
18 estábamos votando, entonces por ahí el desenlace que se dio.

19 Me llama mucho la atención que don Alonso hoy nos hable de trabajo en conjunto, con
20 base a este reglamento, porque aquí en el chat yo tengo todas las veces que le solicité a él
21 que por favor me facilitara el reglamento que él me dijo que había trabajado, y que nunca
22 conocimos, por qué, porque no existía un expediente en el archivo del Concejo Municipal,
23 entonces tuvimos que empezar a buscar, a preguntar, a rebuscar, por cosas de la vida
24 conocimos a un Mauricio, de la municipalidad de San Rafael, él me guio, y me dijo por
25 dónde podíamos empezar, sí se hizo un trabajo conjunto Alonso, en esas sesiones de
26 trabajo, llegamos Jeanine, Carolina, doña Eva, Sandra, José, Maikel, Hannia y yo, y creo
27 que sacamos de todas las ideas y todas las propuestas este reglamento, usted tiene razón,
28 el día de la sesión que se presentó, se hicieron varias observaciones, todas están ahí,
29 porque la comisión las anotó y las digitó, en el reglamento que se envió a revisión, después
30 de esa sesión hicimos dos reuniones, la última se hizo hace un mes en mi casa, -----

1
2 -----para ponernos de acuerdo y todavía se le hicieron más cambios, por eso se retrasó
3 casi 22 días en enviársele a don Luis el reglamento para revisión final, entonces no es que
4 no hemos requerido recibir observaciones, ni que no se han incorporado, todas se han
5 incorporado, de hecho todos los regidores que votamos estamos al tanto de, los regidores
6 propietarios a claro, al tanto del trabajo que se ha ido realizando, porque es un reglamento
7 en comisión y debe entenderse que cuando un reglamento está en comisión lo trabaja la
8 comisión, entonces en ese sentido así lo hemos hecho, en la comisión hemos incorporado
9 a doña Eva, siempre ella ha estado al tanto de todos los cambios, a Carolina, y a Jeanine
10 también, se les ha pedido información, de hecho uno de los cambios que trae el
11 reglamento es que, el Plan Maestro tiene que estar aprobado por el Consejo Municipal,
12 se puso en un transitorio, y después de aquí es lo que sigue, que se nos presente el Plan
13 Maestro, y con base en el Plan Maestro entonces ya empezamos a trabajar, entonces
14 muchísimas gracias por las observaciones y recomendaciones, como es un reglamento en
15 consulta pública pues se podrán recibir, de hecho usted mismo está diciendo que hoy las
16 va a dejar, entonces ya las estamos recibiendo, se van a analizar con la ayuda de don Luis,
17 obviamente, y si las consideramos pertinentes y oportunas las vamos a incorporar, no
18 tenga duda de eso, porque siempre este Concejo Municipal, Síndicos, Regidores y
19 Alcaldía, siempre hemos trabajado en conjunto, siempre hemos logrado ponernos de
20 acuerdo en todo, así que no tenga la menor duda de que eso se va a hacer, muchas gracias.
21 **Señor Presidente:** Ok, entonces quedamos claros y entendidos de que Alonso nos va a
22 hacer sus observaciones, por escrito, hoy vamos a aprobar el recibir el dictamen de
23 comisión, de acuerdo a lo establecido en la normativa actual, vamos a proceder con lo de
24 poner este reglamento en este periodo de consulta pública, por estos 10 días hábiles, el
25 tema lo dice la ley, y vamos a hacer esta aclaración por respecto a Diego, a Natalia, y
26 Alonso, y a todos los que nos están escuchando, la ley nos dice, consulta no vinculante,
27 pero eso no es que sea una consulta digámoslo así “de mentirillas”, por porque dice, “no
28 vinculante” más bien al contrario, no es vinculante, en el sentido de que no se podría
29 anular, o sea la consulta no nos permite anular un reglamento, pero sí por respeto y todo,
30 podemos escuchar y incorporar lo que haya que incorporar, así que este tema, la no

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

-----vinculación en el sentido de que el reglamento tiene que someterse a esa consulta, no es que si nosotros queramos o no queramos.

Entonces agradecerle a Alonso, repito las palabras de don Luis, el ente ejecutor de este proyecto y de este reglamento, es el nuevo Concejo y la nueva Administración, nosotros vamos a hacer todo lo posible y recibiendo retroalimentación de todas las partes, podamos dejar la mejor versión de ese reglamento en pro de las comunidades del cantón, y en pro de esa bendición y joya que tenemos aquí en el propio corredor de nuestras casas, porque de eso debemos de estar toda la vida agradecidos y sacarle el máximo provecho posible, entonces el procedimiento que sigue.

Señora Alcaldesa: Buenas noches a todos, bienvenidos a Natalia, a Diego, y a Alonso, que está haciendo esa presentación, y de verdad agradecerle todas esas observaciones que están haciendo, sin embargo, yo le puedo decir a Alonso que, todo lo hicimos previendo el mejor manejo del proyecto Catarata Llanos del Cortés, y también aquí vino Joel Vindas, un arquitecto a exponer el Master Plan, lo conocían todos, sin embargo, no se han definido las etapas, pero ya todos lo hemos conocido, y él hizo un arduo trabajo de un profesional muy responsable, en todo esta etapa que tuvo el año pasado.

Tal vez quería aclarar, el ingreso por la Carretera Interamericana, eso es por Llanos del Cortés, no es como se pensó en un inicio que había que abrir una vía, que valían millón y medio, eso era imposible, y eso se descartó en ese momento, porque era algo imposible de financiar, y tal vez el sentido del reglamento más hacia invertir los recursos en un inicio, es porque eso puede generar muchos recursos para todo el cantón, si estuviera aprovechando toda esa propiedad, porque en este momento se está aprovechando lo mínimo que es casi la poza ahí, entonces la idea era desarrollarla, para que en algún momento ya se concluya y generar más ingresos para el cantón, que sería ya para los diferentes distritos, distribuir en proyectos que hay que acompañar a los distritos, porque en eso hemos tenido muchas dificultades que emprenden proyectos y que se ejecuten de la mejor manera.

Pero en realidad todo el sentido de los cambios que se hicieron era porque cuando yo me opuse al reglamento y lo veté, era porque estaba dividido en cuatro distritos, esto para este,

1
2 ----- este para este, para este para el otro, entonces el desarrollo de la catarata había
3 quedado, es decir no tiene sentido un icono de Bagaces que va a ser el que más bien va a
4 generar, más ingresos para todo el cantón, se fuera a reducir a repartirse la plata entre los
5 distritos, y peor aun cuando no hay ese sentido de seguimiento y de capacitar a los distritos
6 primero, de tal manera que estén preparados para elaborar proyectos que se ejecuten y no
7 que se vayan a estancar, pero todo el sentido de este reglamento es cómo desarrollar al
8 cantón, pero empezar por darle que activar ese potencial que tiene, porque en este
9 momento como les digo, si llegan 300 personas, trecientas personas se van a ir a meter a
10 la poza de agua, entonces hay que estar cuidando de que no haya más gente de la cuenta,
11 porque tampoco es recomendable, cómo ofrecer diferentes actividades, para que eso sirva
12 más bien como tener una Oficina de Turismo, donde podamos crear diferentes rutas
13 turísticas, y que más bien la Catarata sea el que origina el desarrollo de todos los otros
14 distritos, pero este hay cosas ahí, como le dijera me preocupó eso de la entrada, porque
15 eso quedó descartado desde un principio por el costo que tenía, eso era imposible hacerlo,
16 porque era un trabajo con el MOPT, y sí me preocupo una afirmación de algo que no era
17 posible, por los ingresos que tenía la catarata, en ese momento tenemos un superávit de
18 poco más de trecientos millones, hasta ahora hay superávit para desarrollar un proyecto
19 y que puede proyección hacia otros distintos, pero yo creo que todo en su debido
20 momento.

21 **Señor Presidente:** Entonces aquí lo que procede es que, nosotros damos por recibido el
22 dictamen de la Comisión de Jurídicos, que presenta Giselle, este dictamen contiene el
23 reglamento que se va a someter a consulta pública por 10 días, siguiendo la normativa
24 vigente para este tipo de trámites.

25 Entonces compañeros si les parece, damos por recibido este dictamen de comisión de
26 asuntos Jurídicos N° **Comi-Asun-Juridi-026 2024 (Período 2020-2024)**, para de acuerdo
27 con la normativa vigente, repito, se someta a la consulta pública ese reglamento.

28 Se da por recibido. Con 5 votos a favor y cero en contra. Con cinco a favor y cero en
29 contra. Votan los regidores Giselle Chavarría, Hannia Molina, Maikel Vargas y José
30 Alfredo Jiménez y Austin Sibaja Pérez.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

(ACUERDO N°06-20-2024). ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Damos por recibido el dictamen N°Comi-Asun-Juridi-026 2024 (Período 2020-2024) y aprobamos el dictamen, y mandamos el **REGLAMENTO MUNICIPAL PARA LA ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y MANEJO ECONOMICO DEL PROYECTO ECO TURISTICO CATARATA LLANOS DEL CORTÉS** que contiene ese dictamen a consulta pública, siguiendo la normativa vigente para estos trámites.

Con cuatro votos a favor y uno negativo del regidor Austin Sibaja. Votan positivos los regidores, Giselle Chavarría, Hannia Molina, Maikel Vargas y José Alfredo Jiménez y Austin Sibaja Pérez.

Regidor Austin Sibaja, justifica su voto negativo.

Ya me aclaré con don Luis, dice que, aunque sea no vinculante, se hacen las observaciones y se puede modificar, si así lo considera la comisión, pero como a mí no se me invitó a la Comisión y no soy enterado de lo que se está enviando, voto negativo por esa razón.

Se deja en firme este acuerdo para que se proceda de acuerdo a la normativa del proceso de someter a consulta pública el reglamento que contiene este dictamen. con cuatro votos a favor y uno en contra. Con cuatro votos positivos de los regidores, Giselle Chavarría, Hannia Molina, Maikel Vargas y José Alfredo Jiménez y Austin Sibaja Pérez. Y uno negativo de Austin Sibaja. **(ACUERDO N°07-20-2024). ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO. EN FIRME.**

Señora Natalia Salazar: Buenas noches, es una solicitud rápida, la solicitud es que si nos podrían enviar una copia, al correo de Alonso, del reglamento que se va a publicar, para nosotros hacer nuestras observaciones sobre esta versión del reglamento, por favor,

Señor Presidente: Ya Alonso lo había pedido.

Señora Natalia Salazar: Nada más, no sé si se tendrán que tomar un acuerdo, sobre temas de presupuesto para publicar en la Gaceta, o no sé, para que lo consideres.

Señor Presidente: Cuando pase el periodo y la consulta pública de acuerdo a lo que es perfecto.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

OK está bien estamos con el tema del reglamento y el dictamen de comisión, de todas maneras Natalia, y para hacer esa observación para todos, pues tenemos que mandar a consulta la versión de ese reglamento, es que el acta tal vez no contenga el reglamento como tal.

ARTÍCULO V. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

Señor Presidente: Ok compañeros entramos a la lectura de correspondencia,

INCISO 01 Dar por recibidos los siguientes Consecutivos.

Señor Presidente: Y como lo hemos hecho en otras sesiones, lo siguiente consecutivos son de dar por recibido, solamente no requiere ningún acuerdo específico, entonces vamos a someterlo para dispensarlos de comisión y darlos por recibido, los consecutivos:

Inciso 1.1 Consecutivo SEC-CON-2024#4071

El Consecutivo SEC-CON-2024 # 4071, oficio AL-CPJUR-1268-2024

Honorable Concejo Municipal, Municipalidad

ASUNTO: Consulta Proyecto Expediente N.º 23.827

Estimados señores: La Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en virtud de la moción aprobada en la sesión 41, celebrada el 5 de marzo en curso, ha dispuesto consultar criterio a su representada sobre el Texto Base del Proyecto N° 23.827: “LEY SOBRE PLATAFORMAS DE FINANCIAMIENTO COLABORATIVO”, el cual se adjunta.

Inciso 1.2 Consecutivo SEC-CON-2024#4072

El Consecutivo SEC-CON-2024 # 4072, oficio AL-CPETUR-0586-2024

Señores Concejo Municipal, Municipalidades de todo el país

ASUNTO: Consulta Exp. 24061

Estimados señores: La Comisión Permanente Especial de Turismo, en virtud de la moción aprobada en sesión 13, ha dispuesto consultarles el criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 24061, “LEY PARA LA SIMPLIFICACIÓN Y LA SEGURIDAD JURÍDICA DE LA ACTIVIDAD DE HOSPEDAJE NO TRADICIONAL”, el cual se adjunta.

Inciso 1.3 Consecutivo SEC-CON-2024#4074

1

2 El Consecutivo SEC-CON-2024 # 4074, oficio SC-AC-0196-ORD.202-2024
3 Municipalidad de Montes de Oca, transcribe el asunto conocido por el Concejo
4 Municipal de Montes de Oca, en la Sesión Ordinaria Nro. 202/2024, Artículo N°11., del
5 día 11 de Marzo 2024. ARTICULO 11.- Moción Regidora Propietaria Carolina Monge
6 Castilla/ Ref. Rechazo Proyecto de Ley Expediente 23.941 Desafectación áreas de
7 parques, reforma a la ley de planificación urbana.-

8 **Inciso 1.4 Consecutivo SEC-CON-2024#4080**

9 El Consecutivo SEC-CON-2024#4080 oficio AL-CPJUR-1301-2024

10 Señores Honorable Concejo Municipal Municipalidad

11 ASUNTO: Consulta Proyecto Expediente N.º 23.972

12 Estimados señores: La Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en virtud del Informe
13 del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto realizar consulta obligatoria a su
14 representada sobre sobre el Texto Base del Proyecto N° 23.972: “LEY PARA EL
15 RESGUARDO DE LA INFORMACIÓN BANCARIA COMO EVIDENCIA DIGITAL
16 EN PROCESOS JUDICIALES”, el cual se adjunta.

17 **Inciso 1.5 Consecutivo SEC-CON-2024#4081**

18 El Consecutivo SEC-CON-2024#4081 oficio AL-CPAJUR-1344-2024

19 Señores Honorable Concejo Municipal, Municipalidad.

20 ASUNTO: Consulta Proyecto Expediente N.º 23.561

21 La Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en virtud de la moción aprobada en la
22 sesión 41, celebrada el 5 de marzo en curso, ha dispuesto consultar criterio a su
23 representada sobre el Texto Base del proyecto, “REFORMA AL ARTÍCULO 2 DE LA
24 LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA”, Expediente N° 23.561.

25 **Inciso 1.6 Consecutivo SEC-CON-2024#4083**

26 El Consecutivo SEC-CON-2024#4083, Oficio SM-291-2024 Municipalidad de Turrialba
27 transcribe el Artículo Segundo, inciso 5 de la Sesión Ordinaria N°202-2024 celebrada por
28 el Concejo Municipal de Turrialba, el día viernes 15 de marzo del 2024. Asunto:
29 Expediente 23.229 Proyecto de Ley para Unificar las Elecciones Nacionales y
30 Municipales.

1

2 **Inciso 1.7 Consecutivo SEC-CON-2024#4088**

3 El Consecutivo SEC-CON-2024#4088, Oficio AL-CPEMUN-0218-2024

4 Señores (as) Concejo Municipal

5 ASUNTO: Consulta texto sustitutivo Exp. 23.819

6 Estimados (as) señores (as): La Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales,
7 en virtud de la moción aprobada en sesión 19, ha dispuesto consultarles su criterio sobre
8 el texto sustitutivo aprobado del proyecto de Ley Expediente N.º 23.819 “REFORMA
9 DE LA LEY SOBRE ARRENDAMIENTOS DE LOCALES MUNICIPALES, LEY
10 NÚMERO 7027 DEL 4 DE ABRIL DE 1986 (anteriormente denominado: REFORMA
11 DE LOS ARTÍCULOS 2 Y 4 DE LA LEY SOBRE ARRENDAMIENTO DE LOCALES
12 MUNICIPALES, LEY N.º 7027, DE 4 DE ABRIL DE 1986).

13 **Inciso 1.8 Consecutivo SEC-CON-2024#4089**

14 El Consecutivo SEC-CON-2024#4089, Oficio AL-CPEM-0231-2024

15 Señores Concejo Municipal

16 Asunto: Consulta texto actualizado Exp. 23.938

17 Estimados (as) señores (as): La Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales,
18 en virtud de la moción aprobada en sesión 19, ha dispuesto consultarles su criterio sobre
19 el texto actualizado del Expediente N.º 23.938 “DEROGATORIA DEL INCISO C) DEL
20 ARTÍCULO 53 Y REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 13 INCISO F), 52 Y 139 DEL
21 CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N.º 7794, DE 30 DE ABRIL DE 1998”.

22 **Inciso 1.9 Consecutivo SEC-CON-2024#4090**

23 El Consecutivo SEC-CON-2024#4090, Oficio AL-CE23949- 0021-2024

24 Señores Concejo Municipal

25 ASUNTO: Consulta Exp. 23.229 La COMISIÓN ESPECIAL DE REFORMAS AL
26 SISTEMA POLÍTICO Y ELECTORAL DEL ESTADO, QUE TIENE POR OBJETO
27 ESTUDIAR, ANALIZAR, PROPONER Y DICTAMINAR PROYECTOS DE LEY
28 RELACIONADOS A LA ESTRUCTURA INSTITUCIONAL, AL SISTEMA
29 POLÍTICO Y ELECTORAL COSTARRICENSE, ASÍ COMO LAS QUE CONSIDERE
30 OPORTUNAS., en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento -----

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

----de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de ley “LEY PARA UNIFICAR LAS ELECCIONES NACIONALES Y MUNICIPALES”, expediente N.º 23.229, el cual se adjunta.

Inciso 1.10 Consecutivo SEC-CON-2024#4091

El Consecutivo SEC-CON-2024#4091, AL-CPEM-0234-2024

Señores (as) Concejo Municipal

Presente Asunto: Consulta texto sustitutivo Exp. 23.505

Estimados (as) señores (as):

La Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, en virtud de la moción aprobada en sesión 19, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el texto sustitutivo del Expediente N.º 23.505 “REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 173, 174, 175, 177, 178, 179,180 Y 181 DEL CÓDIGO MUNICIPAL LEY N° 7794 PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS COMITÉS CANTONALES DE DEPORTES Y RECREACIÓN (anteriormente denominado: REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 173, 174, 175, 177, 179,180 y 181 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N.º 7794, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS COMITÉS CANTONALES DE DEPORTES)”.

Inciso 1.11 Consecutivo SEC-CON-2024#4092

El Consecutivo SEC-CON-2024#4092, Oficio AL-CPEMUN-0334-2024

Señores (as) Concejo Municipal

Presente ASUNTO: Consulta texto sustitutivo Exp. 23.639

Estimados (as) señores (as):

La Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, en virtud de la moción aprobada en sesión 19, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el texto sustitutivo del Expediente N.º 23.639 “LEY DE SIMPLIFICACIÓN DE LINCENCIAS COMERCIALES REFORMA DE LA LEY N.º 7794 CÓDIGO MUNICIPAL, DE 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS”.

Señor Presidente: Les parece compañeros que los dispensamos y lo damos por recibidos con 5 votos a favor y cero contra. Con 5 votos a favor y cero en contra.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Con cinco a favor y cero en contra. Votan los regidores Giselle Chavarría, Hannia Molina, Maikel Vargas y José Alfredo Jiménez y Austin Sibaja Pérez. **(ACUERDO N°08-20-2024). ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO**

INCISO 02 Consecutivo SEC-CON-2024#4073

El consecutivo SEC-CON-2024#4073, Oficio MB-ALC-OFI-0233-2024

Señora Edith Mairena Espinoza.

Presidente Junta Administrativa del Colegio Nocturno de Bagaces.

Asunto: Respuesta a su nota de fecha 8 de marzo de 2024 (sin número de oficio)

Señor Presidente: Este consecutivo *SEC-CON-2024#4073*, es la nota donde la Alcaldía le responde a la Junta Administrativa del Colegio, sobre la donación de 129 árboles y unos troncos que estaban por el patio de la Unidad Técnica, de la Antigua Unidad Técnica, es copia a nosotros, más bien hay que remitirse al Concejo porque no trae copias nosotros. OK, por ser un tema que en realidad nos involucra a nosotros como Concejo y nos ha involucrado, y que se hizo la a inspección y se ha venido dando seguimiento, vamos a dar por recibido esa respuesta de la Alcaldía a la presidenta de la Junta Administrativa del Colegio Nocturno y la recibimos, donde se dice que no se pueden donar los árboles de allá, donde se dice cómo se dio el tratamiento de los 129 árboles, como le aclara que la solicitud de donación fue a solicitud de la Junta, y no que se ofreció la madera que fueron a fiscalizar allá, sí les parece compañeros la damos por recibido y le remitimos una copia de este consecutivo *SEC-CON-2024#4073* al Concejo de Distrito de Bagaces para que se le dé el seguimiento que le corresponde. Lo dispensamos y los recibimos en esos términos. Con 5 otros a favor y cero en contra. Votan los regidores Giselle Chavarría, Hannia Molina, Maikel Vargas y José Alfredo Jiménez y Austin Sibaja Pérez. **(ACUERDO N°09-20-2024). ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO**

INCISO 03 Consecutivo SEC-CON-2024#4076

El consecutivo SEC-CON-2024#4076, Oficio MB-ALC-OFI-0246-2024

Bagaces, 19 de marzo 2024

Señores, Concejo Municipal

Municipalidad de Bagaces

Asunto: Respuesta acuerdo 12-14-2024.

Estimado señor: Reciban un cordial saludo. En respuesta al Acuerdo N° 12-14-2024, Artículo VIII, tomado en Sesión Ordinaria CATORCE DOS MIL VEINTICUATRO, celebrada el martes 03-03-2024, inciso 3, referente a nota presentada por el Síndico Javier Chaverri suscrita por la señora Karla Borbón, les manifiesto lo siguiente:

1. En el mes de marzo el Ing. Araya envía el correo con las imágenes del informe de cierre del proceso de corta en el Proyecto Ecoturístico Catarata Llanos del Cortes.
2. En el informe de cierre (ver Anexos) el Ing. Araya indica las fechas, placas, guías, volúmenes y tipo transportado de la madera, como se desglosa en el siguiente cuadro:

Fecha	Placas	Guías	Volumen transportado	Tipo Transportado
19/06/23	0	4	57 m3	Troza
20/07/23	0	3	54 m3	Troza
26/07/23	0	3	51 m3	Troza
18/08/23	0	2	12 m3	Troza
28/08/23	0	2	25 m3	Troza
24/09/23	0	2	35 m3	Troza
18/08/23	0	1	10 m3	Aserrada
28/08/23	0	1	11 m3	Aserrada
26/07/23	0	1	0 m3	Aserrada
Total			255 m3	

1. El informe de cierre muestra un incremento de 33 m3 a lo indicado en el certificado de origen, situación que el Ing. Araya explicó y que se aclara en el oficio MB-GA- 0912023 debido a la falta de estandarización en la toma de medidas que utiliza la Oficina Nacional Forestal (OFN).
4. En el certificado de cierre se mencionan los 129 árboles en trozas dejados acopiados en la propiedad, los cuales fueron verificados en sitio por este departamento y se ajustan a la realidad.
5. Los residuos de madera que se encuentran en el sitio (aserrín, astillas, ramas y hojas) no representan un daño ambiental al sitio, pues son parte del proceso natural de----

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

---- descomposición de la materia orgánica, misma que sucedería de forma natural si los árboles se cayeran por influencia del viento o del agua, información visible en el reporte brindado por el Gestor Ambiental de esta Municipalidad.

En relación con el Plan de Reforestación el mismo se encuentra en fase de espera de la época lluviosa, sembrar árboles en época de sequía y sin sombra culminaría en la pérdida de los especímenes donados por el ICE. Según el documento “Pronóstico Estacional marzo-mayo de 2024” realizado por el Instituto Meteorológico Nacional (IMN), se pronostican lluvias en el Pacífico Norte hasta principios de mayo de 2024, por lo que durante ese tiempo se dará inicio con la fase de siembra de los 600 árboles que actualmente se encuentran en el vivero municipal.

En cuanto a los activos acordados en el Convenio les informo lo siguiente:

a) El proceso de plaqueado de los activos entregados por el Sr. Carlos Pastrana, se realizará una vez completada la totalidad de los mismo.

b) Se procederá a retocar cada uno de los artículos entregados con un barniz especial para curar la madera, y garantizar durabilidad en la calidad de lo entregado.

c) Se establece como plazo de entrega total, el 31 de marzo del 2024.

Por lo tanto, se publicará en la página web de la Municipalidad las imágenes de los activos recibidos como parte del convenio en la primera quincena del mes de abril. Atentamente Eva Vásquez, Alcaldesa, Municipalidad de Bagaces

Señor Presidente: Bueno esto no solo es para Javier, en realidad nos involucra a todo el Concejo esta respuesta, porque también en su momento nos pusieron en entredicho la firma de ese convenio como Concejo.

Entonces la nota es aclaratoria y se lo agradecemos mucha doña Eva en los términos en que está presentada, porque aclara muchas cosas de las que fue objeto este Concejo como tal, en su momento Javier le va a emitir una respuesta, porque también hubo una nota dirige a él.

Regidora Giselle Chavarria: José, a mí me gustaría solicitar que se publique ese informe en las redes sociales de la municipalidad y se remita copia a Central de Noticias,

1

2 ----al periódico que vino a entrevistar a doña Eva, porque ahí se dijeron cosas que no son
3 totalmente ciertas.

4 **Señor Presidente:** Estoy de acuerdo con Giselle, en el entendido que no hay ningún
5 trámite judicial en contra de los miembros del Concejo en estos momentos, porque si
6 hubiera algún trámite, o sea lo damos por recibido, y no nos podemos casi que ni referir
7 al tema, en estos momentos hubo denuncia de una serie de irregularidades, pero no hay
8 una demanda judicial en ese momento, ni penal, en contra de nosotros, ni hemos sido ni
9 nada de eso, sí eso es una denuncia de irregularidades, pero no dice yo acuso a Giselle,
10 yo acuso a Hannia, yo acuso a José Alfredo, contra mí no hay ninguna acusación, o sea
11 yo no me tengo que defender, si hubiera algo en contra mía, yo ni siquiera puedo referirme
12 a ese tema, pero como la denuncia no está, no está establecida en contra de nadie, sino
13 que son una serie de irregularidades que esa nota las aclara la mayoría, entonces perfecto,
14 yo concuerdo con Giselle en que se publique, y se le remita una copia a este periódico,
15 porque dieron solo un lado, a mi entender.

16 Bueno demos por recibido y remitido, tanto al síndico, o al Concejo de Distrito de
17 Bagaces, para que se remita la nota que se dirigió a él mismo, y le enviamos a la Central
18 de Noticias de Guanacaste.

19 Totalmente de acuerdo con Maikel, en realidad no tenemos que responder nada al
20 periódico, porque a nosotros no nos entrevistaron, ni nada, lo recibimos y le instamos a
21 la administración que se remita a la Central de Noticias, para que se aclaren una serie de
22 situaciones que se dicen ahí.

23 **Señora Alcaldesa:** Yo quiero este referirme a esto de la Catarata, porque realmente
24 hemos sido muy transparentes, se hizo un convenio como hemos hecho con muchas otras
25 instituciones u organizaciones, y bueno se acordó que yo firmara el convenio, pero sin
26 embargo hay que ver las cosas, que cada uno las ve como quiere verlas, depende del
27 punto de vista de las personas, porque decía árboles que realmente son de siembra, que
28 son teca y eucalipto; que el eucalipto, ni la misma Junta Administrativa quiso llevarse
29 sus 29 árboles, porque estaban con comején, huecos.

30

1

2 Ella está hablando que cortamos 400 árboles, cuando una gran mayoría no servían ya, y
3 se habían quemado 30 hectáreas y nadie dijo nada, cuando se hizo el primer convenio que
4 hubo que volver a hacer, es decir las cosas se dicen, como quieran decirlo las personas,
5 porque al final son árboles de siembra que no hay que pedir ni permiso para cortarlos,
6 solo para transportarlos, y al final ellos están pidiendo otra madera de aquí, que tienen
7 que hacer los trámites igual que todos ante el MINAE, nosotros no podemos decir
8 lléveselo, porque tienen que cumplir con lo que dice la ley para para donar y para
9 transportar árboles.

10 **Señor Presidente:** Pero doña Eva, lo que pasa es que, como Concejo, no nos interesa
11 entrar en ese proceso, porque ya se está ventilando.

12 **Señora Alcaldesa:** Y en realidad que se haga la investigación preliminar que tenga que
13 hacerse, y nosotros este hemos hecho las cosas apegados a la ley.

14 **Señor Presidente:** Lo que sí voy a hacer una cosa, como regidor y como persona, tanta
15 cosa que se ha hablado de este convenio y nos están pidiendo que hagamos lo mismo con
16 ellos, muchas de esas personas que están denunciando, nos están pidiendo que firmemos
17 un convenio con ellos mismos, exactamente la misma naturaleza, entonces muchas veces
18 esto es una carajada de interpretación y de juegos de intereses, que yo no quiero como
19 como persona primero, como regidor después, pero como persona principalmente, no
20 quiero entrar en ese juego.

21 **Regidor Austin Sibaja:** José ahí tal vez, para aclarar, porque en ese momento yo estuve
22 en propiedad cuando se aprobó la firma de ese convenio, y conversando con Hannia, yo
23 le decía este Concejo únicamente se apegó a todo el proceso legal y técnico que se tuvo
24 que hacer, no se firmó así a la luz de por firmarlo y ya, se siguió todo el proceso, y se
25 autorizó de acuerdo a lo que el mismo Código Municipal establece, y ¿en qué fallamos?,
26 como Gobierno Local si fallamos porque nosotros no comunicamos las cosas, tal vez si
27 se hubiese hecho un video haciendo la explicación, porque acá no hay un trasfondo, el
28 trasfondo era que la municipalidad en un futuro tenía que remover esos árboles para
29 ampliar el proyecto a las cataratas y que con ese convenio se estaba aprovechando que no
30 le iba a costar nada a la municipalidad en un futuro, eso no se sacó a la luz, -----

1

2 -----entonces se hizo una manera controlada, de acuerdo a lo que establece hasta la Ley
3 Forestal y Ambiental pero a raíz de esa situación, que nosotros tampoco como Gobierno
4 Local comunicamos, el fin de ese convenio provocó que se hagan esas aristas, entonces
5 también tenemos que ver que cometimos tal vez nosotros como institución, y antes que
6 finalice, yo sí le recomendaría a la Alcaldía que haga un video, junto con los encargados
7 técnicos, que en este caso es la compañera Carolina, el Gestor Ambiental, y haga una
8 explicación de toda la génesis de ese convenio y le quede claro a la población, porque los
9 medios de comunicación nada más dicen una parte, no toda.

10 Y ya sabe que ese proyecto se hizo, porque se piensa en algún momento hacer etapas al
11 frente de la propiedad de la Catarata, que da a la carretera Interamericana norte y sur
12 entonces eso es algo que nosotros sí tenemos que hacer como Gobierno Local.

13 **Señor Presidente:** Ok, que queda pendiente ahí la recomendación de Austin para cuando
14 vayamos saliendo a hacer eso.

15 OK compañeros entonces de acuerdo a lo anterior, nos correspondería a dar por recibido
16 este consecutivo SEC-CON-2024#4076, y remitir una copia al Concejo de Distrito de
17 Bagaces para que ellos respondan una nota que se les envió directamente a ellos basados
18 en este documento, y también solicitarle a la Administración que prácticamente se envíe
19 una copia, o como ustedes lo consideren necesario.

20 Entonces repito, damos por recibido el consecutivo SEC-CON-2024#4076 (oficio *MB-*
21 *ALC-OFI-0246-2024, respuesta sobre consultas del Convenio de Cataratas*), le enviamos
22 una copia al Concejo de Distrito de Bagaces, le solicitamos a la Administración que tome
23 en cuenta la posibilidad de que se conteste en estos términos a Central de Noticias, que
24 entrevistó sobre este tema hace unos días a la señora alcaldesa y a otras personas, y tres,
25 que se publique esta respuesta a en las páginas de oficial de la municipalidad y en las
26 redes sociales, si lo tienen a bien, para que la gente entienda la naturaleza y el seguimiento
27 que se le da a este proyecto, les parece compañeros, que lo dispensemos y lo demos por
28 recibido en esos términos. Con 5 votos a favor y cero en contra. Votan los regidores
29 Giselle Chavarría, Hannia Molina, Maikel Vargas y José Alfredo Jiménez y Austin Sibaja
30 Pérez.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

(ACUERDO N°10-20-2024). ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO 04 Consecutivo SEC-CON-2024#4078

El consecutivo SEC-CON-2024#4078, Oficio MB-ALC-OFI-0254-2024

Señores;: Concejo Municipal, Municipalidad de Bagaces

Asunto: Respuesta acuerdo 03-17-2024.

Estimado señor:

Reciban un cordial saludo. En respuesta de acuerdo 03-17-2024, se remite oficio MB-PRE-OFI-013-2024 suscrito por Natalia Jiménez Ruíz, Encargada de Presupuesto de esta Municipalidad.

Señor Presidente: *El consecutivo SEC-CON-2024#4078, son todos los estados actuales de las partidas específicas por distritos, que se pidió en la sesión anterior, que remite la compañera Natalia Jiménez, Encargada de Presupuesto.*

Entonces de una vez vamos a darlo por recibido el consecutivo SEC-CON-2024#4078, lo dispensamos de comisión y se lo remitimos a los diferentes Concejos de Distrito para que lo analicen y planteen lo que ellos consideren necesario.

Les parece compañeros, lo dispensamos y los recibimos en esos términos.

Con 5 votos a favor y cero en contra. Votan los regidores Giselle Chavarría, Hannia Molina, Maikel Vargas y José Alfredo Jiménez y Austin Sibaja Pérez. (ACUERDO N°11-20-2024). ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 05 Consecutivo SEC-CON-2024#4082

Señor Presidente: *El consecutivo SEC-CON-2024#4082, es del Señor Dagoberto Hidalgo del BANHVI, oficio BANHVI-GG-OF-0283-2024, del 8 de marzo de 2024.*

Señora: Marianela Arias León

Secretaria del Concejo Municipal

Estimada señora: En atención al oficio MB-SM-OFI-75-2024 del pasado 21 de febrero, le informamos que se procedió a realizar la convocatoria para que asistan las entidades autorizadas Coopenae R.L. y Grupo Mutual Alajuela La Vivienda en la fecha planteada

1

2 ----por su representada, del 18 de abril 2024 a las 5:30 pm, en el salón de sesiones de la
3 Municipalidad de Bagaces para ver el tema de los proyecto Las Palmas y Vistas del
4 Miravalles, mismas que ese día presentarán los planes de trabajo para finalizar la
5 ejecución de dichos proyectos, y estas, a su vez, convocarán a las empresas
6 desarrolladoras responsables.

7 Por parte de este banco asistirán a la sesión el Ing. Walter Muñoz Caravaca, Subgerente
8 de Operaciones, Arq. Mariella Salas Rodríguez, Departamento Técnico y los
9 profesionales Ing. Esteban Serrano Chavarría y Arq. Sebastián Barahona Martínez, del
10 Departamento Técnico.

11 Adicionalmente se aclaran algunos aspectos que estaban indicados en el documento
12 precitado según el acuerdo N°14-11-2024, a saber:

13 “...es un tema que durante 4 años hemos querido darle seguimiento (...) el tema de Vista
14 de Miravalles.”

15 Es conocido por todas las partes que los inconvenientes que vinieron a paralizar las
16 obras en el proyecto Vistas del Miravalles responden a una serie de acontecimientos que
17 involucraron la participación de muchas instituciones. En este momento por parte de este
18 banco se ha venido solicitando a la entidad autorizada que presente el plan de acción
19 con una ruta clara para lograr su finalización y la ocupación por parte de las familias
20 que tanto han esperado, mismo que será presentado el día de la convocatoria.

21 “...no hemos tenido respuesta de Dagoberto, estamos en las mismas, hemos mandado
22 dos oficios, este es el tercero, y no hay respuesta de parte de ellos”.

23 En reiteradas ocasiones este banco ha participado en sesiones del Concejo Municipal y
24 reuniones donde han asistido funcionarios de la Municipalidad de Bagaces, viendo
25 reportes de avance y buscando soluciones conjuntas. A la fecha no se tiene reporte de
26 correspondencia pendiente.

27 “...de Las Palmas, que igual no han resuelto el problema, de la infraestructura”.

28 Para este proyecto, ya la entidad autorizada Coopenae R.L. presentó al banco la
29 estrategia para atención y la propuesta con la solicitud de recursos para que se logren
30 finalizar lo referente a la infraestructura, estamos a la espera de que se remita el plan

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

-----de acción con una ruta clara para lograr su finalización, mismo que será presentado el día de la convocatoria.

“... los permisos que se les dieron se vencen ahora en abril, ya para la planta de tratamiento.”

Sobre este tema, ya se le giraron instrucciones a la Entidad Autorizada para que gestione todo lo necesario con el desarrollador para que este trámite el resello de los planos constructivos ante el APC, se les pidió que esto ya esté en proceso el día de la convocatoria. Quedo a su disposición para ampliar lo que estime conveniente.

Atentamente, Lic. Dagoberto Hidalgo Cortés, Gerente General del BANHVI.

Entonces él está confirmando para que lo tengamos en fecha, el 18 de abril, que fue la fecha que nosotros le dimos, a las 17:30 h de la tarde, para ver los temas relacionados a Vista de Miravalles y Las Palmas, lo más importante y que lo tengamos presente para ese día, es que ese día se presenta el programa de actividades con las fechas para la finalización. Estamos de acuerdo compañeros, lo dispensamos y los recibimos. Con 5 votos a favor y cero en contra. Votan los regidores Giselle Chavarría, Hannia Molina, Maikel Vargas y José Alfredo Jiménez y Austin Sibaja Pérez.

(ACUERDO N°12-20-2024).

ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Sí es muy importante que este consecutivo SEC-CON-2024#4082 (del Señor Dagoberto Hidalgo del BANHVI, oficio BANHVI-GG-OF-0283-2024, del 8 de marzo de 2024 sobre el proyecto de Vivienda de las Palmas y Vistas de Miravalles), se le remita con especial interés al Concejo de Distrito de Bagaces y al Concejo de Distrito de Fortuna, puesto que se involucran dos temas muy sensibles para estos dos distritos, entonces le agregamos este término compañeros. Con 5 votos a favor y cero en contra. Votan los regidores Giselle Chavarría, Hannia Molina, Maikel Vargas y José Alfredo Jiménez y Austin Sibaja Pérez. **(ACUERDO N°13-20-2024).**

ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO

1

2 **INCISO 06 Consecutivo SEC-CON-2024#4084**

3 **Señor Presidente:** *El consecutivo SEC-CON-2024#4084, Nota de la Sra. María Jiménez*
4 *Flores cédula 503020648, en donde solicita quitar el derecho de nicho, el mantenimiento*
5 *y su cobranza. **Lee nota:***

6 Estimados señores que presenté solicitud de prescripción sobre montos adeudados y sus
7 intereses, porque desconocía que tenía dichas deudas hasta este mes se me fue avisado
8 por una funcionaria de la municipalidad y corresponde a un derecho que no sea usado
9 salvo, en el momento en que se dio el suceso de la muerte de mi nieto, recién nacido, que
10 nunca quise renovar contrato, ni que le dieran ningún tipo de mantenimiento.

11 Y por tanto les pido señores del Concejo Municipal que se me excluyan de dichos
12 derechos, para que cualquier otra persona pueda ocupar el lugar, y que suspendan por
13 completo el cobro que de aquí en adelante.

14 Que me están cobrando mantenimiento de inventario de adulto, pero en realidad fue de
15 un niño, por lo que solicito que se ajusta el precio desde el momento en que los niños
16 pagan la mitad.

17 Adjunto estado de cuenta, de la municipalidad al 20 de marzo del 2024.

18 Para notificaciones, mi casa de habitación está en Alajuela, Upala, Canalete 300 metros
19 Norte de la escuela. Atte., María Jiménez Flores.

20 Entonces esto es un tema que obviamente le corresponde a la Administración, que nos
21 haga las recomendaciones que correspondan. Entonces si le parece compañeros el
22 consecutivo SEC-CON-2024#4084, lo damos por recibido y lo remitimos a la
23 Administración para que nos indique cómo procede ese asunto. Con 5 votos a favor y
24 cero en contra. Votan los regidores Giselle Chavarría, Hannia Molina, Maikel Vargas y
25 José Alfredo Jiménez y Austin Sibaja Pérez.

26 **(ACUERDO N°14-20-2024). ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE**
27 **APROBADO**

28 Y de una vez agregarle Marianela, que se le notifique a doña María Jiménez Flores el
29 acuerdo que hemos tomado y que le hemos está enviando a la Administración, para que
30 nos indique cómo proceder. Con 5 votos a favor y cero en contra.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Votan los regidores Giselle Chavarría, Hannia Molina, Maikel Vargas y José Alfredo Jiménez y Austin Sibaja Pérez. (**ACUERDO N°15-20-2024**). **ACUERDO UNÁNIME**

DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO 07 Consecutivo SEC-CON-2024#4085

El consecutivo SEC-CON-2024#4085 Oficio MB-ALC-OFI-0256-2024

Señores: Concejo Municipal

Municipalidad de Bagaces

Asunto: Reglamento de Archivo.

Estimado señor: Reciba un cordial saludo. Se remite REGLAMENTO SISTEMA ARCHIVÍSTICO INSTITUCIONAL, una vez revisados los cambios propuestos por la Comisión de Jurídico, para su conocimiento y aprobación.

Señor Presidente: Es el dictamen de Comisión que hace don Rodrigo al Reglamento de Del Archivo, entonces vamos a darlo por recibido.

En el dictamen me imagino que no contraviene nada, de todas maneras les voy a leer el criterio técnico de don Rodrigo con respecto a este archivo, se lo remite a Jenny Mairena encargada del archivo institucional de la municipalidad de Bagaces, no viene con copia a nosotros, pero dice:

Vistos los camios realizados por la comisión de jurídicos del Concejo sobre el **REGLAMENTO SISTEMA ARCHIVISTICO INSTITUCIONAL**, se puede determinar que en su gran mayoría esos cambios se refieren a cita de la Ley que rige la materia (lo cual incluso es innecesario pues un reglamento no puede ir en contra de una Ley y no es necesario estar citándola) y otros cambios que no alteran el fondo del reglamento como tal o que atente contra la legalidad del mismo; por ello no encuentro roces de ilegalidad en los cambios sugeridos.

Y esos cambios vienen contemplados en el dictamen.

Entonces en este caso vamos a dar por recibido este criterio jurídico y lo dispensamos de comisión. Con 5 votos a favor y cero en contra. Votan los regidores Giselle Chavarría, Hannia Molina, Maikel Vargas y José Alfredo Jiménez y Austin Sibaja Pérez.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

(ACUERDO N°16-20-2024). ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO 08 Consecutivo SEC-CON-2024#4086

*El consecutivo SEC-CON-2024#4086, Oficio MB-SM-OFI-114-2024 Señores:
Concejo Municipal de Bagaces
Estimados Señores: Reciba un cordial saludo de mi parte. Al mismo tiempo me permito recordarles que al finalizar este período 2020-2024, se debe proceder con el cierre de las actas de las Comisiones, nombradas durante esta administración. Por lo tanto requerimos se tome el respectivo acuerdo para solicitar a la Auditoría que proceda al cierre de las mismas, y autorizarme como secretaria a tramitar lo correspondiente.*

Señor Presidente: El otro sería *el consecutivo SEC-CON-2024#4086*, pero a mí no me parece. Vamos a dar por recibido el *consecutivo SEC-CON-2024#4086*, y tener presente esta recomendación de la Auditoría y obviamente tenemos que hacer un cierre de actas. Entonces el #4086 es una recomendación de la auditoría interna diciéndonos que cuando se finalice nuestro periodo, debemos de tomar un acuerdo de cierre de actas, bueno lo vamos a tener presente.
Lo damos por recibidos compañeros el consecutivo SEC-CON-2024#4086 y que lo tengamos presente en su momento. Con cinco votos a favor y cero en contra. Votan los regidores Austin Sibaja, Giselle Chavarria, Hannia Molina, Maikel Vargas y José Alfredo Jiménez. **(ACUERDO N°17-20-2024).**

**ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.
ARTÍCULO VI. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA.**

No hay.

**ARTÍCULO VII. INFORME DE COMISIONES:
INCISO 1. DICTAMEN DE COMISIÓN DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN. CONSECUTIVO SEC-CON-2024#4077 SOLICITUD DEL COLEGIO NOCTURNO, PARA EL NOMBRAMIENTO DE UN NUEVO**

1

2 ---- **MIEMBRO EN LA JUNTA ADMINISTRATIVA POR RENUNCIA DE**
3 **OTRO.**

4 **Síndico Javier Chaverri: Lee el Dictamen.**

5 **Comi-Especial-Juntas Educación / Administrativas-67 2024 (Período 2020-2024)**

6 **Fecha: 26 de marzo del 2024**

7 **Asunto: Dictamen de Comisión Especial – Juntas de Educación & Juntas**
8 **Administrativas:**

9 La referida Comisión presenta el dictamen de Comisión:

10 1. Con respecto a la nota recibida el día 20 de marzo, la misma es remitida a la
11 Comisión Especial de Juntas de Educación y Juntas Administrativas.

12 **Hechos**

13 1. Nota recibida dirigida al Concejo Municipal de parte de la señora MSc. Anny
14 María Villarreal Campos, Directora del Colegio Nocturno de Bagaces, con visto bueno
15 del supervisor de Educación Circuito Educativo 03, Bagaces, Lic. MSc. Oscar Luis
16 Villalobos Vargas, en donde presenta la solicitud para la aprobación de un nuevo
17 miembro en la Junta Administrativa del Colegio Nocturno de Bagaces por renuncia de
18 otro.

19 **Fundamento Legal**

20 1. Con base en el Artículo 41 y 43 de la ley 2160 “Ley fundamental de educación y
21 los artículos 10 y 11 del decreto ejecutivo 38249-MEP “Reglamento General de Juntas
22 de Educación y Juntas Administrativas”.

23 **Considerando**

24 Que la nota recibida aporta la siguiente información que es la base para la verificación
25 del cumplimiento de los requisitos establecidos:

- 26 1. Nombre y apellidos de los postulantes a la junta educativa.
27 2. Copias de la cedula de identidad de la persona que encabeza cada una de las ternas.
28 3. Certificado de antecedentes penales de la persona que encabeza cada una de las
29 ternas.

30

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

4. Vistos Buenos y aprobaciones requeridas de la persona que encabeza cada una de las ternas.

Por lo tanto.

Se recomienda el siguiente dictamen de comisión:

1. Aprobar el nombramiento de la señora María del Milagro Rodríguez Gutiérrez cédula 503340693 como nuevo miembro de la Junta Administrativa del Colegio Nocturno de Bagaces.
2. Solicitar a la secretaría del concejo y a la Alcaldía Municipal para que se inicie el proceso de juramentación aplicable para estos casos.

Firman:

Sra. Marylen Villafuerte, Sra. Marjorie Rodríguez, Sr. Bernal Maroto, Sr. Javier Chaverri
Señor Presidente: Entonces compañeros si les parece, aprobamos este Dictamen de Comisión en los términos que lo está diciendo el compañero Javier Chaverri.

Con cinco votos a favor y cero en contra. Votan los regidores Austin Sibaja, Giselle Chavarria, Hannia Molina, Maikel Vargas y José Alfredo Jiménez. **(ACUERDO N°18-20-2024). ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

INCISO 2 DICTAMEN COMISIÓN DE JURÍDICOS. CONSECUTIVO SEC-CON-2024# 3972 REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO Y ORGANIZACION DEL ARCHIVO CENTRAL MUNICIPALIDAD DE BAGACES.

Reg. Giselle Chavarría: Lee el dictamen.

Comi-Asun-Juridi-023 2024 (Período 2020-2024)

Fecha: 26 de marzo de 2024

Asunto: Dictamen de Comisión de Asuntos Jurídicos:

La Comisión de Jurídicos presenta dictamen de Comisión.

3. Acuerdos N° 09-24 -2022 y 07-41-2022 de la sesión Ordinaria N° 41-2022 Proyecto de Reglamento de Funcionamiento y Organización del Archivo Central Municipalidad de Bagaces SEC-CON-2022 #1996 y SEC-CON-2022 #3972

Hechos

1

2 2. La Comisión de Asuntos Jurídicos se reunió para la revisión conjunta del Reglamento
3 arriba indicado.

4 3. Se recibió criterio Jurídico por medio del Oficio MB-GJ-06-2021 y luego para la
5 propuesta de reglamento final se recibió el Oficio MB-GJ-OFI-024-2024.

6

Fundamento Legal

7 2. Está Comisión fue creada a la luz del Artículo 49 del Código Municipal.

8

Considerando

9 1. Esta Comisión considera que una vez discutido ampliamente el Proyecto de
10 Reglamento propuesto se decide cambiar el nombre a REGLAMENTO SISTEMA
11 ARCHIVISTICO INSTITUCIONAL y hacer varios cambios de forma y fondo que
12 serán remitidos a Alcaldía para su posterior aprobación.

13

Dictamen

14 **Se recomienda:**

15 3. Aprobar el REGLAMENTO SISTEMA ARCHIVISTICO INSTITUCIONAL de la
16 Municipalidad de Bagaces.

17 4. También se recomienda desarrollar el debido proceso para la correcta aprobación del
18 mismo en el Diario Oficial la Gaceta, para consulta pública. Las consultas u
19 observaciones al presente proyecto de reglamento se realizarán en el correo de
20 consulta pública definido para estos efectos por la Municipalidad de Bagaces.

21 5. Adjunto Propuesta de Reglamento.

22 **Firman:** Sr. Jose Alfredo Jiménez Sánchez Sr. Maikel Vargas Ulate, Sra. Gisselle
23 Chavarría Cruz.

24 **Señor Presidente:** Ok compañeros, entonces de acuerdo con lo que dice la compañera
25 Giselle en el dictamen de comisión, hoy estaría quedando, viene la ya la propuesta final
26 del reglamento, también este reglamento debe ir sometido a consulta, entonces igual que
27 el anterior, primero lo damos por recibido. Si les parece con 5 votos a favor y cero en
28 contra. Con cinco votos a favor y cero en contra. Votan los regidores Austin Sibaja, Giselle
29 Chavarría, Hannia Molina, Maikel Vargas y José Alfredo Jiménez. **(ACUERDO N°19-**
30 **20-2024). ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

1

2 Y aprobamos lo establecido en el dictamen para que se inicie el proceso según la
3 normativa vigente para la publicación por 10 días a consulta pública.

4 Les parece compañeros, todas maneras va a consulta. Con cinco votos a favor y cero en
5 contra. Con cinco votos a favor y cero en contra. Votan los regidores Austin Sibaja, Giselle
6 Chavarria, Hannia Molina, Maikel Vargas y José Alfredo Jiménez.

7 **(ACUERDO N°20-20-2024).**

8 **ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

9 **INCISO 3. DICTAMEN COMISIÓN DE JURÍDICOS CONSECUTIVO SEC-**
10 **CON-2024# 4079 REGLAMENTO DE COMISIÓN MUNICIPAL COMISIÓN DE**
11 **LA MUJER.**

12 **Señor Presidente:** El tercer dictamen es de la Comisión de Asuntos Jurídicos, que nos
13 va a presentar la compañera Giselle, y es el reglamento de la Comisión de la Condición
14 de la Mujer, y hacemos la aclaración de que el jueves nosotros lo dimos por recibido y
15 se envió a comisión, ya hoy Giselle trae el dictamen listo.

16 ¡Adelante!, Giselle.

17 **Reg. Giselle Chavarría:** En vista de que cuando llegamos al Concejo Municipal tenemos
18 muchas dudas y preguntas del quehacer, una de las comisiones que ha venido trabajando
19 en la creación de la Oficina de la Mujer, y en la comisión de la Condición de la Mujer
20 pues consideramos oportuno a dejar aprobado el reglamento, para que los que vienen pues
21 sepan por dónde empezar, le ruego a la Secretaría del Concejo, que obviamente en los
22 archivos y expedientes pues para la COMAD se haga mención de este reglamento, para
23 que ellos puedan funcionar de una mejor manera y con un mejor objetivo.

24 Hay que hacer dos comisiones la COMAD y la Condición de la Mujer.

25 **Lee el dictamen:**

26 **Comi-Asun-Juridi-024 2024 (Período 2020-2024)**

27 Fecha: 26 de marzo de 2024

28 **Asunto: Dictamen de Comisión de Asuntos Jurídicos:**

29 La Comisión de Jurídicos presenta dictamen de Comisión.

30

1

2 4. Acuerdos N° 02-19 -2024 de la sesión Ordinaria N° 19-2024 Proyecto de
3 Reglamento de la COMAD de la Municipalidad de Bagaces SEC-CON-2022
4 #4079.

5

Hechos

6 4. La Comisión de Asuntos Jurídicos se reunió para la revisión conjunta del
7 Reglamento arriba indicado.

8 5. Se aclara la importancia de este Reglamento ya que el Consejo entrante encontrará
9 la norma escrita para el actuar como Reglamento Municipal sobre la Comisión
10 Permanente de la Condición de la Mujer (COMAD).

11

Fundamento Legal

12 3. Está Comisión fue creada a la luz del Artículo 49 del Código Municipal.

13

Considerando

14 3. Esta Comisión considera que una vez discutido ampliamente Reglamento Municipal
15 sobre la Comisión Permanente de la Condición de la Mujer (COMAD), no tiene
16 ninguna recomendación o cambio a proponer.

17

Dictamen

18 **Se recomienda:**

19 6. Aprobar el Reglamento Municipal sobre la Comisión Permanente de la Condición
20 de la Mujer (COMAD).

21 7. Adjunto Propuesta de Reglamento.

22 **Firman:** Sr. Jose Alfredo Jiménez Sánchez Sr. Maikel Vargas Ulate, Sra. Gisselle
23 Chavarría Cruz.

24 Me estoy acordado que no pusimos, y es que se comunique a la oficina de la Condición
25 de la Mujer este reglamento.

26 **Señor Presidente:** Aprobamos el dictamen de comisión con esta última recomendación
27 que hace la compañera Giselle, si es importante.

28 Si es importante, indicar para los que nos están siguiendo que esto ha sido un esfuerzo
29 llevado a cabo por este Concejo, principalmente en las personas de Marjorie, Heidy,
30 Marilyn, Hannia, Giselle, no sé si me queda alguna otra ahí y todos, en realidad todos

1

2 ----como Concejo estamos involucrados en este proceso de darle lugar a la mujer que se
3 merece, y el respeto que se merecen como mujeres.

4 **Regidora Giselle Chavarria:** A la oficina de la Mujer y al INAMU.

5 **Señor Presidente:** Si les parece a compañeros, damos por recibido ese dictamen. Con 5
6 votos a favor y cero en contra. Con cinco votos a favor y cero en contra. Votan los

7 regidores Austin Sibaja, Giselle Chavarria, Hannia Molina, Maikel Vargas y José Alfredo

8 Jiménez. **(ACUERDO N°21-20-2024). ACUERDO UNÁNIME**

9 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

10 Y aprobamos este reglamento tal y como lo presenta el dictamen, y este reglamento no
11 requiere consulta popular, por lo tanto, que se inicie el proceso de implementación de este
12 reglamento, que se comuniquen a la Oficina de la Mujer y INAMU, que se publique en las
13 redes sociales o en las páginas oficiales de esta municipalidad.

14 Sí les parece compañeros, lo aprobamos en esos términos. Con 5 votos a favor y cero en
15 contra. Con cinco votos a favor y cero en contra. Votan los regidores Austin Sibaja,

16 Giselle Chavarria, Hannia Molina, Maikel Vargas y José Alfredo Jiménez. **(ACUERDO**

17 **N°22-20-2024). ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

18 **ARTÍCULO VIII. ASUNTOS VARIOS Y MOCIONES**

19 **Señor Presidente:** No hay.

20 **ARTÍCULO IX. INFORMES Y CONSULTAS A LA ALCALDÍA.**

21 **1. Materiales de partidas específicas.**

22 **Síndica Márylen Villafuerte:** Doña Eva, nosotros ahorita estamos con un faltante de
23 materiales de una partida específica para el arreglo de la electricidad del Salón Comunal,

24 y nos urge como ayer que nos lleguen esos materiales, porque ya tenemos al muchacho
25 contratado y descubrimos que no hay la cantidad de materiales, digamos no han llegado

26 todos, entonces queremos saber para cuándo están los materiales.

27 **Señor Alcaldesa:** Bueno lo que yo entiendo Márylyn es que ya Jeanine estaba entregando

28 los últimos materiales, sin embargo hasta el lunes yo puedo preguntarle a ella para

29 ayudarla a que se haga a la mayor prioridad en la entrega, yo estaría hablando con Jeanine

30 el lunes, si Dios quiere.

1

2 **2. Puentes peatonales.**

3 **Regidor Austin Sibaja:** Doña Eva, nada más es saber a qué términos habían llegado con
4 CoopeGuanacaste, para el tema del puente peatonal en Río Naranjo, que en su momento
5 el Ingeniero Batalla había dicho que se podía hacer un convenio que tal vez entre la
6 municipalidad y CoopeGuanacaste se pudiera hacer el puente peatonal para que esas
7 personas no se vieran afectadas, entonces saber si se llegó a un acuerdo, o qué fue lo que
8 sucedió para que se le dé seguimiento a esto.

9 **Señor Alcaldesa:** Yo mandé una nota a CoopeGuanacaste, creo que había hablado con
10 Miguel, sin embargo, me dijo que él estaba de acuerdo, pero después ellos no volvieron
11 a contestar, pero podríamos retomar el tema en el sentido de que de que son los dos
12 puentes peatonales, bueno me estaba preguntándome don Alexis, ya en Guayabo había
13 quedado de que la comunidad lo iba a resolver.

14 Con CONAVI es tan complicado comunicarse porque ni siquiera con la ruta 922 hubo
15 intervención, ahora con un puente peatonal, pero sin embargo podríamos ver si
16 CoopeGuanacaste, ya que se firmó el convenio también, podrían ayudarnos, pero yo voy
17 a hacer la consulta a don Miguel.

18 **Regidor Austin Sibaja:** Eso es importante para los dos sectores, ahora más que el
19 ingeniero Batalla asumió como Ministro del MOPT, presionarlo también un poquito por
20 ahí, porque el MOPT tiene también materiales que pueden solicitar a las asociaciones
21 para proyectos como este, ahora que él está por ahí como ministro ver qué se logra, y que
22 está enterado de estas rutas tanto de Guayabo, como Río Naranjo, principalmente por la
23 integridad de las personas, que es sumamente importante.

24 **3. Consultas sobre reglamentos.**

25 **Regidor Giselle Chavarria:** Varias preguntas, que ya doña Eva debe de estar cansada,
26 cómo vamos con el Reglamento del Cementerio, se hizo la publicación, pero yo creo que
27 ya está por pasar los 10 días.

28 El Reglamento de Tasas que no se inició, el reglamento de Junta Vial no ha llegado, ya
29 lo vimos en Junta Vial.

30

1

2 Y después recuerdan que habíamos consultado sobre las compras de la oficina del
3 Concejo con el superávit 2022, que algunas cosas no se compraron, yo creo que esa
4 información no ha llegado, y es importante conocerla para nosotros estar.

5 Nela, ¿ya llegó eso?

6 Sí, pero lo del 2022 no ha llegado.

7 Y cómo estamos con el superávit del 2023.

8 **Señora Alcaldesa:** Con respecto a lo de Junta Vial, que no recuerdo, pero si hubo una
9 situación la cual no recuerdo, pero si hubo que devolverlo a la Unidad Técnica, yo les
10 daría la información la próxima semana.

11 Con respecto al reglamento del Cementerio voy a realizar la consulta con Mariana, para
12 traerlo al Concejo, porque ya paso el periodo de consultas pública.

13 Con lo de Tasas, teníamos un problema porque de usuario aparecía Kembly, pero ya se
14 hizo el cambio, ya se incluyó como usuarios al Gestor Jurídico, a Raymond como parte
15 de TEI, a las directoras, a las dos directoras, ya Fabiola tiene el usuario para que ella ya
16 envíe, envíe la consulta del Reglamento de Tasas, que yo le estaría pasando un correo a
17 ella este lunes para darles información el próximo martes y ver si ella envió el Reglamento
18 de Tasas.

19 Y lo otro del año pasado sí se envió a contratación pública lo que pidió el Consejo, sin
20 embargo el proveedor no estaba al día con la caja, y el proceso se vino abajo.

21 En ese momento, ya el viernes, trabajamos con el presupuesto extraordinario N°01-2024,
22 ya hay bastante adelanto, la idea es socializarlo con ustedes, y ya está incluido todo lo del
23 Concejo, lo que me pasó Marianela, pero sin embargo a mí me urge que lo veamos lo más
24 pronto posible, que nos reunamos un día, no sé antes de un Concejo, pero esta próxima
25 semana después de Semana Santa ya, porque ya estamos, nos queda el mes de abril, pero
26 ya por lo menos la distribución en su mayoría, nos faltó revisar lo de la Unidad Técnica
27 de Gestión Vial y lo de la Catarata. lo demás ya lo revisamos, y ya lo del Concejo que
28 quedaron incluidas las 22 sillas, el video beam, y todo lo que las computadoras, todo lo
29 que el año pasado no se licitó por problemas de proveedor, y porque a mí me extrañó
30 porque Roy es muy responsable en eso, pero dice que al final la empresa no cumplió, con

1

2 ----- el pago, seguro de no sé debía mucho en la Caja, entonces se vino todo el proceso
3 abajo, así que se había hecho, entonces eso sería y yo les traería la información que falta
4 la próxima semana.

5 **4. Consulta sobre letras en Pueblo Nuevo.**

6 **Regidora Hannia Molina:** Buenas noches si yo le tenía una consulta a doña Eva, es que
7 en la sesión extraordinaria anterior, don Alexis había mencionado de que lo habían
8 buscado para ver dónde colocaban las letras del Chile, esas letras del Chile fue una
9 modificación que llegó a este Consejo y no solamente iban las del Chile, sino también las
10 de Pueblo Nuevo, yo le consulté a Bernal, las del Chile sí iban, pero me extraña que las
11 de Pueblo Nuevo no, porque iban en una misma modificación, entonces mi consulta es,
12 si está aún destinadas a Pueblo Nuevo o si va para otro barrio.

13 **Señora Alcaldesa:** Bueno lo de las letras yo tenía que hablar con los Servicios Públicos,
14 porque lo han hecho como algo casi que un proyecto de ellos, de querer proyectarse a los
15 a las diferentes comunidades. En el Chile no han podido colocarlas porque no han
16 encontrado una ubicación, ya lo había intentado dos veces y tienen que hablar con las
17 personas, y no ha habido manera de buscar la ubicación, y con Pueblo Nuevo no estoy
18 enterada que hayan hecho esas letras, sin embargo, no sé si estaba presupuestado para
19 Pueblo Nuevo, porque en realidad eso se supone que es un proceso casi que a mediano
20 plazo, porque son muchas las comunidades pero yo le hago la consulta.

21 **Regidora Hannia Molina:** Sí de hecho cuando llegó esa modificación Sandrita me
22 escribió, porque cuando hicieron las de Valle Dorado y las del Arbolito, yo le hice la
23 consulta a ella, que cómo se podía solicitar para que un barrio tuviera esas letras, entonces
24 ella me dijo que tenía que ser un barrio organizado, yo le mencioné Montenegro, le
25 mencioné Agua Caliente, el Chile y Pueblo Nuevo, entonces ella lo tenía como una lista.
26 De hecho, eso los funcionarios lo hacen, inclusive hasta fuera de horario, los muchachos
27 de Servicios Públicos, es una excelente labor la que ellos están haciendo.

28 En diciembre yo le consulté a ella y ella me mencionó que el muchacho que hacía los
29 moldes estaba incapacitado, en diciembre; entonces no sé, yo deduzco que hasta hace
30 poco empezaron El Chile, Montenegro y Agua Caliente, pero específicamente en esa

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

---- modificación que se aprobó para los materiales, iba la del Chile y la de Pueblo Nuevo, entonces imagino o deduzco que pueda que las que siguen en construcción son las de las de Pueblo Nuevo, imagino que después Agua Caliente, entonces para que hagan la consulta.

Señor Presidente: OK estamos compañeros, de esta forma y al ser las 8:12 de la noche, damos por finalizada esta sesión ordinaria N°20 correspondiente hoy martes 26 de marzo. Buenas noches.

FINALIZA LA SESIÓN NUMERO VEINTE DOS MIL VEINTICUATRO CORRESPONDIENTE A HOY MARTES VEINTISEIS DE MARZO, DEL DOS MIL VEINTICUATRO, AL SER LAS VEINTE HORAS CON DOCE MINUTOS. (8:12 PM).

Marianela Arias León.
Secretaría del Concejo Municipal

José Alfredo Jiménez Sánchez.
Presidente Municipal

Acta 20-2024
26-03-2024

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12